Universidad Autónoma de Baja California

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

UNIDAD DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

OFICIO No. 733/2026-2

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
DESPACHADO
18 DE NOVIEMBRE DE 2026
DESPACHADO
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

M.I. EDITH MONTIEL AYALA
Secretaria General de la UABC
Presente. -

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
18 NOV 2026
RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL

Por este medio me permito anexar un ejemplar del **PRESUPUESTO GENERAL ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UABC** correspondiente al año **2027**, debidamente firmado por la **Comisión Permanente de Presupuestos del H. Consejo Universitario**, para dar cumplimiento al proceso de presentación ante el pleno del **H. Consejo Universitario**.

Sin otro particular de momento, le reitero un cordial saludo.

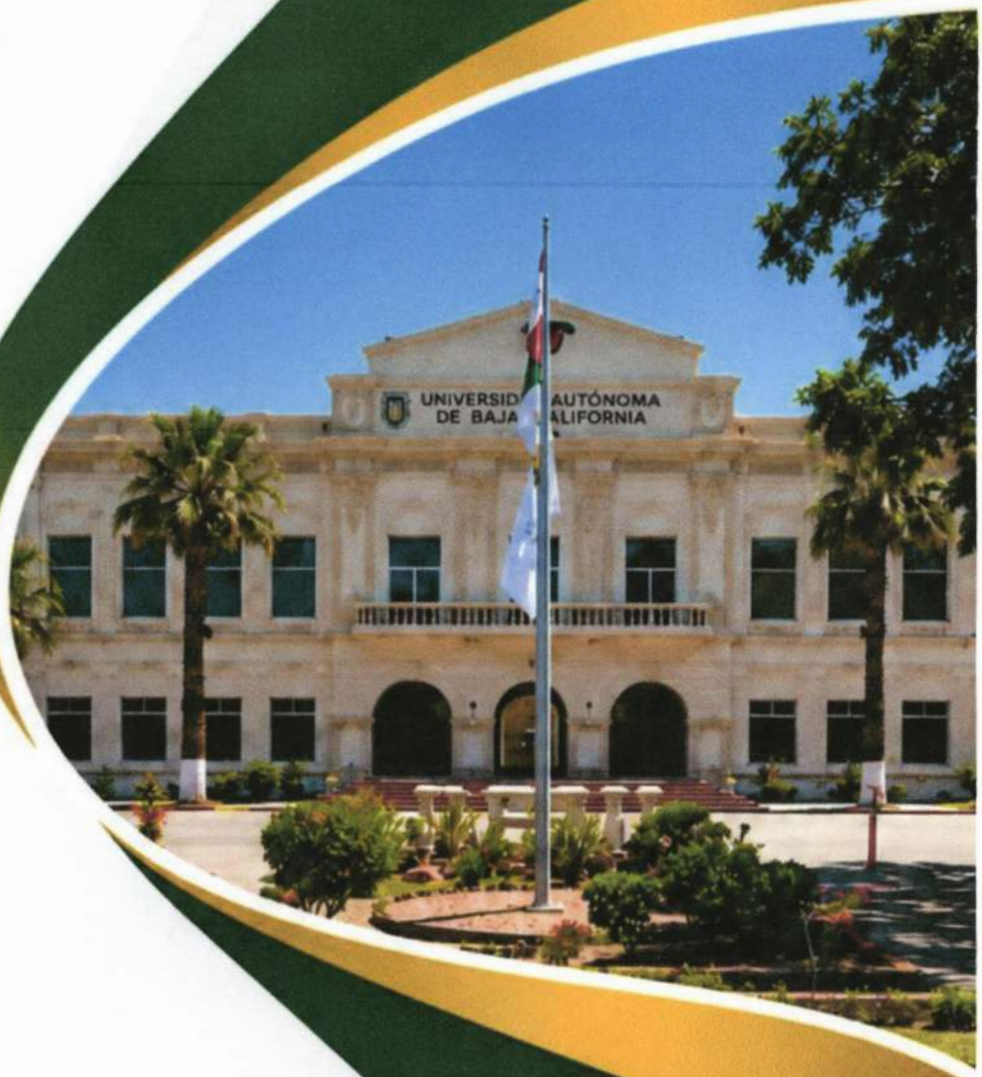
ATENTAMENTE
Mexicali, B.C., a 18 de noviembre de 2026
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER"
COORDINADOR DE LA UNIDAD

DR. ROBERTO CARLOS ZAMUDIO CORNEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

C.c.p. C.P. María Gabriela Rosas Bazúa. Tesorera de la UABC.
C.c.p. M.C.G. Manuel Monjardín Acosta. Contador de la UABC.
C.c.p. Dra. Angélica Fabiana Oviedo Mandujano. Jefa del departamento de Auditoría Académica de Secretaría General.
Minutario.
RCZC/MAAV/Diany*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA



PRESUPUESTO GENERAL ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS

2027

UABC

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

PATRONATO UNIVERSITARIO

C.C. INTEGRANTES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
PRESENTE. -

Por medio de la presente, se somete a su consideración el **PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2027 de la Universidad Autónoma de Baja California**, elaborado con base en las necesidades expresadas por la persona titular de la Rectoría y suscritas por la Comisión Permanente de Presupuestos de este H. Consejo Universitario. Esta propuesta se fundamenta en las atribuciones del Patronato, conforme a los artículos 19 fracción IV, 26 y 27 fracción II de la Ley Orgánica, así como en los artículos 34 fracción IV, 106 y 108 fracción IV, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 del Estatuto General de nuestra Universidad.

El Patronato Universitario de la UABC presenta el proyecto de **Presupuesto General Anual de Ingresos**, cuya elaboración se basó en el análisis del comportamiento del presupuesto del presente año y la proyección para 2027, considerando el contexto internacional, las tendencias nacionales y las condiciones institucionales actuales. Asimismo, se incluye el proyecto de **Presupuesto General Anual de Egresos**, el cual fue diseñado de acuerdo con las metas y necesidades planteadas por todas las unidades académicas y dependencias administrativas de la universidad, alineadas con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027 y los Planes de Desarrollo de las escuelas, facultades e institutos. Este proceso se llevó a cabo en cumplimiento de los pre-criterios generales de política económica y tras un análisis de los riesgos significativos para las finanzas públicas.

Es relevante destacar que, en la consideración de los ingresos, se propone una distribución del apoyo financiero y las plantillas de personal que se prevé serán proporcionadas por la SEP y el Ejecutivo Estatal, además de los ingresos autogenerados disponibles de la UABC, de acuerdo con lo estipulado en el convenio tripartito correspondiente. En lo que respecta al pago de servicios personales y gastos operativos, el presente presupuesto contempla que estos se ejercerán conforme a lo aprobado por el H. Consejo Universitario, siempre que se encuentren dentro del marco autorizado por la SEP, respetando el principio de responsabilidad financiera y la autonomía universitaria. Además, se propone la ratificación del Acuerdo que establece los lineamientos y criterios de austeridad, ahorro y racionalización del gasto, con carácter obligatorio para todo el personal universitario.

Es importante señalar que, durante el próximo año, pueden surgir necesidades no previstas en el presente presupuesto, por lo que el aumento de ciertos importes y la correspondiente disminución de otros son escenarios posibles, lo anterior con fundamento en el artículo 117 del Estatuto General de la UABC.

Finalmente, para el ejercicio 2027, el Presupuesto General Anual de Ingresos y Egresos es menor con respecto al ejercicio anterior. Esta situación se deriva del decremento en el subsidio federal ordinario otorgado a la Universidad durante 2026, el cual generó un rezago presupuestal para atender el gasto programado y los proyectos institucionales planeados. Por ello, se considera adecuado mantener una perspectiva conservadora y responsable, dado el contexto de incertidumbre financiera a nivel mundial y nacional que afecta las finanzas del país y de Baja California. En este sentido, se ha proyectado un incremento marginal del 4% en servicios personales, prestaciones vinculadas, retabulaciones, recategorizaciones, pensiones y otros conceptos, los cuales dependerán de los acuerdos que se establezcan con la Secretaría de Educación Pública.

Por todo lo anterior, este Patronato solicita al H. Consejo Universitario la aprobación integral del presente proyecto de presupuesto, a fin de atender las necesidades prioritarias de nuestra Universidad.

A T E N T A M E N T E
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER"

PATRONATO UNIVERSITARIO

Mexicali Baja California a 17 de noviembre de 2026.

Relación de firmas de las personas integrantes del Patronato Universitario y de la persona titular de la Rectoría, respecto del Proyecto de Presupuesto General Anual de Ingresos, Egresos y Anexos correspondiente al ejercicio 2027.

C. José Ramiro Cárdenas Tejeda
presidente del Patronato Universitario

C. Adrián Olea Mendívil
secretario del Patronato Universitario

C. Luis Enrique Palafox Maestre
rector

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Las personas integrantes de la Comisión Permanente de Presupuestos de este Consejo manifestamos nuestra conformidad del Proyecto de Presupuesto General Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Baja California para el año 2027, presentado por el H. Patronato Universitario. Esta aprobación se basa en la fracción I del artículo 64 del Estatuto General, que establece los criterios y normas relacionados con el pago de derechos, cuotas y otros ingresos por los servicios que ofrece la Universidad, según lo estipulado en la fracción VI del mismo artículo.

Por lo tanto, solicitamos a este Consejo Universitario la aprobación del Proyecto de Presupuesto General Anual de Ingresos, Egresos y Anexos de la Universidad Autónoma de Baja California para el año 2027.

ATENTAMENTE

POR LA COMISIÓN PERMANENTE

DE PRESUPUESTOS

C. Margarita Ramírez Ramírez
directora de la Facultad de Contaduría y Administración

C. Sosima Carrillo
directora de la Facultad de Ciencias Administrativas

C. Erika Chávez Nungaray
directora de la Facultad de Economía y Relaciones Internacionales

C. Griselda Guillén Ojeda
directora de la Facultad de Ciencias Administrativas, Sociales e Ingeniería.

C. Herla Aida Vieira Nevarez
directora de la Facultad de Odontología Mexicali

C. Erika García Meneses
directora de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas

C. Julián Israel Aguilar Duque
director de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño

C. José Cupertino Pérez Murillo
director de la Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín

C. Natanael Ramírez Angulo
profesor de la Facultad de Economía y Relaciones Internaciones

C. Néstor Santillan Soto
investigador del Instituto de Ingeniería

C. Juan Guillermo Vaca Rodríguez
profesor de la Facultad de Ciencias Marinas

C. Katya Monserrat Meza Silva
académica del Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias

C. Bryan Alonso Ramos Mendías
profesor de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas

C. Zulia Yanzadig Orozco Reynoso
investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales

C. Eunise Vanessa Torres Delgado
académica del Instituto de Investigaciones Oceanológicas

C. Jorge Ángel Astengo
alumno de la Facultad de Ciencias Administrativas

INTRODUCCIÓN

Con base en los artículos 48 fracción III, 108 fracción IV y 122 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a consideración de este H. Consejo Universitario el Proyecto de Presupuesto General Anual de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2027. Este proyecto ha sido elaborado con un enfoque en las metas específicas de acción, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de los propósitos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional, así como en los planes de desarrollo de todas las unidades académicas que conforman la comunidad universitaria. Todo esto se realiza en concordancia con las disposiciones del Sistema de Evaluación del Desempeño y el Presupuesto Basado en Resultados de la Universidad Autónoma de Baja California (SED-PbR-UABC) y la clasificación funcional del gasto del sistema de contabilidad gubernamental.

Las mejores prácticas en la gestión de recursos públicos resaltan la importancia de evaluar los resultados en función de su impacto social, lo que demanda fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación del ejercicio presupuestal. La normativa vigente establece la obligatoriedad de implementar un presupuesto basado en resultados, sustentado en la Metodología del Marco Lógico (MML), que sirve como herramienta de planificación para el diseño, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y actividades que respaldan las funciones sustantivas de la institución.

La aplicación de la MML permite definir programas presupuestales junto con sus respectivos proyectos, indicadores, metas y medios de verificación, a partir de la identificación de problemas sociales que se pretende abordar o en los que se puede contribuir a su solución. Esta herramienta organiza de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones causales. Además, facilita la identificación de factores externos al programa que pueden influir en el logro de los objetivos, proporcionando los elementos necesarios para evaluar el avance en la consecución de estos, así como en el Sistema de Evaluación del Desempeño. A continuación, se presenta el Presupuesto General Anual de Ingresos y Egresos 2027.

PRESUPUESTO GENERAL ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2027

Durante el mes de agosto del año en curso, se solicitó a cada una de las unidades académicas y dependencias administrativas de la Universidad el inicio de la captura de metas y vinculación de las acciones que se tienen contempladas realizar durante el ejercicio 2027, apegándose a los techos financieros proporcionados por la Unidad de Presupuesto y Finanzas, con base en la disponibilidad de recursos federales, estatales, autogenerados y excedentes de ejercicios fiscales anteriores estimados para dicho ejercicio. El presupuesto 2027 se elaboró analizando la información recibida a través del SED-PbR-UABC, las iniciativas institucionales contenidas en el PDI 2023-2027, las necesidades de crecimiento, así como la diversidad y peculiaridades de las unidades académicas y administrativas. El presupuesto general anual de ingresos se determinó considerando los ajustes esperados en el subsidio federal y transferencias estatales ordinarias y extraordinarias, además de las proyecciones de ingresos autogenerados con base en la tendencia histórica, el entorno macroeconómico que influye en variables claves tales como la actualización por la inflación, las tasas de interés y los incrementos esperados en la matrícula. Bajo las circunstancias actuales, en este presupuesto no se considera un ajuste inflacionario en las cuotas de programas educativos de licenciatura para el ejercicio 2027, independientemente de lo establecido en los criterios de este presupuesto.

Por su parte, el presupuesto general anual de egresos se integró con los techos financieros del presupuesto operativo inicial 2026, ajustado a las metas y objetivos definidos por las unidades académicas y dependencias administrativas de acuerdo con el PDI, con un 4% de incremento en el rubro de servicios personales, prestaciones ligadas, retabulaciones, recategorizaciones y pensiones. También se incluyen los apoyos extraordinarios regularizables otorgados en 2026 y los proyectos aprobados para 2027. Cabe precisar que la asignación de los recursos que proceden de fondos extraordinarios o de ingresos autogenerados se encuentran sujetos al concurso y obtención de los recursos correspondientes.

El ejercicio del Presupuesto 2027 de la Universidad Autónoma de Baja California se sujetará a las disposiciones contenidas en los artículos siguientes, cuyo objeto es regular la determinación, distribución y ejercicio de los ingresos y egresos institucionales.

TÍTULO I. DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO I. DE LOS INGRESOS AUTOGENERADOS.

SECCIÓN PRIMERA. DE LAS CUOTAS POR SERVICIOS ACADÉMICOS.

Artículo 1. Los ingresos autogenerados de la Universidad provenientes de las cuotas por la prestación de servicios académicos se clasifican en los siguientes rubros:

I. **Por programas educativos de nivel licenciatura y técnico superior universitario:** Cuotas correspondientes a estudiantes de nuevo ingreso y reingreso.

Campus Mexicali	Cuota por periodo escolar	
Unidad Académica que imparte el programa educativo	Nuevo ingreso	Reingreso
Facultad de Arquitectura y Diseño	$ 3,057.00	$ 2,930.00
Instituto de Ciencias Agrícolas	$ 2,884.00	$ 2,501.00
Facultad de Ciencias Humanas	$ 2,778.00	$ 2,343.00
Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	$ 2,772.00	$ 2,182.00
Facultad de Ciencias Administrativas	$ 3,520.00	$ 3,018.00
Facultad de Derecho Mexicali	$ 3,237.00	$ 3,253.00
Facultad de Deportes	$ 3,653.00	$ 2,878.00
Facultad de Artes	$ 3,382.00	$ 3,036.00
Facultad de Ingeniería	$ 3,243.00	$ 3,176.00
Facultad de Medicina y Nutrición	$ 4,464.00	$ 4,085.00
Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias	$ 3,068.00	$ 2,679.00
Facultad de Odontología Mexicali	$ 4,741.00	$ 3,894.00
Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	$ 3,155.00	$ 2,815.00
Facultad de Enfermería	$ 4,177.00	$ 4,047.00
Facultad de Idiomas	$ 3,697.00	$ 3,403.00
Facultad de Ciencias Administrativas, Sociales e Ingeniería	$ 3,322.00	$ 3,135.00

Campus Tijuana	Cuota por periodo escolar	
Unidad Académica que imparte el programa educativo	Nuevo ingreso	Reingreso
Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	$ 3,230.00	$ 2,847.00
Facultad de Contaduría y Administración	$ 3,092.00	$ 2,712.00
Facultad de Derecho Tijuana	$ 2,850.00	$ 2,478.00
Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	$ 2,943.00	$ 2,568.00
Facultad de Deportes Tijuana	$ 3,806.00	$ 2,878.00
Facultad de Medicina y Psicología	$ 3,514.00	$ 3,011.00
Facultad de Artes Tijuana	$ 3,560.00	$ 3,167.00

Facultad de Odontología Tijuana	$	3,734.00	$	3,335.00
Facultad de Turismo y Mercadotecnia	$	3,071.00	$	2,773.00
Facultad de Turismo y Mercadotecnia (Gastronomía)	$	10,881.00	$	10,353.00
Facultad de Idiomas Tijuana	$	3,740.00	$	3,403.00
Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales	$	3,237.00	$	2,903.00
Tronco Común Rosarito (Derecho)	$	2,850.00	$	2,478.00
Tronco Común Rosarito (Ingeniería)	$	3,230.00	$	2,847.00
Tronco Común Rosarito (Contaduría y Administración)	$	3,092.00	$	2,712.00
Tronco Común Rosarito (Turismo y Mercadotecnia)	$	3,072.00	$	2,773.00
Tronco Común Rosarito (Humanidades y Ciencias Sociales)	$	2,965.00	$	2,117.00
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	$	2,965.00	$	2,117.00
Facultad de Ciencias de la Salud Valle de las Palmas	$	4,005.00	$	3,797.00
Facultad de Ingeniería y Tecnología Valle de las Palmas	$	3,387.00	$	2,936.00

Campus Ensenada	Cuota por periodo escolar			
Unidad Académica que imparte el programa educativo	Nuevo ingreso		Reingreso	
Facultad de Enología y Gastronomía (Gastronomía)	$	10,881.00	$	10,303.00
Facultad de Enología y Gastronomía (Enología)	$	15,053.00	$	14,586.00
Escuela de Ciencias de la Salud	$	3,937.00	$	3,815.00
Facultad de Artes Ensenada	$	3,274.00	$	3,036.00
Facultad de Ciencias	$	3,165.00	$	2,825.00
Facultad de Ciencias (Biólogo)	$	2,915.00	$	3,035.00
Facultad de Ciencias Marinas	$	4,218.00	$	3,667.00
Facultad de Deportes Ensenada	$	3,870.00	$	2,878.00
Facultad de Idiomas Ensenada	$	3,697.00	$	3,403.00
Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	$	3,226.00	$	2,281.00
Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín	$	2,782.00	$	2,696.00
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	$	2,895.00	$	2,406.00

Los importes presentados en las tablas anteriores comprenden los conceptos que se desglosan en el recibo correspondiente, entre los cuales se encuentran las siguientes cuotas: de seguridad estudiantil y becas; de inscripción, colegiatura y otros servicios institucionales; para insumos; eventos académicos; trámite único de titulación; de desarrollo institucional y servicios estudiantiles; movilidad estudiantil; papelería y registro escolar; uso y consulta de bibliotecas; y formación integral.

El pago de las cuotas por nuevo ingreso o reingreso se hará a la Tesorería de la Universidad en los periodos de inscripción y reinscripción establecidos en el calendario escolar, salvo la celebración de convenio en contrario acordado antes de la terminación de dichos periodos. Para que proceda la reinscripción de un estudiante, no deberán existir adeudos con la institución, excepto en los casos previstos en la normatividad vigente.

II. **Por estudiantes en modalidad especial:** Cuotas aplicables a personas que cursan unidades de aprendizaje sin estar inscritos en un programa formal.

Por cada unidad de aprendizaje que curse.	**$ 477.00**

III. **Por estudiantes extranjeros:** Cuotas específicas para estudiantes de nacionalidad extranjera, en observancia de los acuerdos y convenios internacionales.

Por cada crédito de la(s) unidad(es) de aprendizaje que curse, excepto si el alumno o la alumna se encuentra en situación de movilidad estudiantil en el marco de los convenios específicos que se suscriban al respecto, se sujetarán a lo establecido en dichos convenios o si se encuentre inscrito en un programa educativo del área de salud en cuyo caso las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica responsable del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.	**$ 640.00**

IV. **Por cursos intensivos e intersemestrales:** Cuotas determinadas por la unidad académica responsable, con la autorización de la Tesorería de la Universidad.

V. **Por programas de educación continua (diplomados, seminarios, cursos, talleres y actividades de extensionismo):** Cuotas establecidas por la unidad académica responsable, con autorización de la Tesorería de la Universidad.

VI. **Por programas de posgrado (propios, conjuntos institucionales e interinstitucionales):** Cuotas definidas en los planes de sustentabilidad de cada programa, autorizados por la Tesorería de la Universidad, incluyendo los costos de seguro estudiantil y servicios bibliotecarios.

- Cuota de seguro estudiantil: $50.00
- Cuota por uso de biblioteca: $500.00

VII. **Por exámenes (ordinarios, extraordinarios y otros):** Cuotas por la presentación de evaluaciones académicas, según lo establecido en la normativa universitaria.

▪ Examen de selección	**$**	**1,435.00**
A aspirantes de nuevo ingreso de licenciatura y posgrado, de instituciones incorporadas de cualquier nivel cuyos programas establezcan como requisito de ingreso la aplicación de dichos exámenes.		
▪ Extraordinarios	**$**	**109.00**
Esta cuota es exclusivamente por el examen; si la o el estudiante lleva cursos adicionales deberá cubrir las cuotas correspondientes.		
▪ Especiales	**$**	**705.00**
▪ De grado	**$**	**813.00**

▪ De competencias

Se regirá de acuerdo con la fracción VI del artículo 73 del Estatuto Escolar.

▪ Por la aplicación de EGEL y servicios asociados, a egresadas y egresados antes de 2006-2 y externos:

ADMINISTRACIÓN	**$**	**2,085.00**
ARQUITECTURA	**$**	**2,497.00**
BIOLOGÍA	**$**	**2,085.00**
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	**$**	**2,085.00**
CIENCIAS AGRÍCOLAS	**$**	**2,085.00**
CIENCIAS COMPUTACIONALES	**$**	**2,085.00**
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	**$**	**2,085.00**
COMERCIO / NEGOCIOS INTERNACIONALES	**$**	**2,085.00**
CONTADURÍA	**$**	**2,085.00**
DISEÑO GRÁFICO	**$**	**2,085.00**
ECONOMÍA	**$**	**2,085.00**
ENFERMERÍA	**$**	**2,085.00**
GASTRONOMÍA	**$**	**2,085.00**
INFORMÁTICA	**$**	**2,085.00**
INGENIERÍA CIVIL	**$**	**2,085.00**
INGENIERÍA COMPUTACIONAL	**$**	**2,085.00**
INGENIERÍA DE SOFTWARE	**$**	**2,085.00**
INGENIERÍA ELÉCTRICA	**$**	**2,085.00**
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	**$**	**2,085.00**
INGENIERÍA DE ALIMENTOS	**$**	**2,085.00**
INGENIERÍA INDUSTRIAL	**$**	**2,085.00**
INGENIERÍA MECÁNICA	**$**	**2,085.00**

INGENIERÍA MECÁNICA-ELÉCTRICA	$	2,085.00
INGENIERÍA MECATRÓNICA	$	2,085.00
INGENIERÍA QUÍMICA	$	2,085.00
MEDICINA GENERAL	$	2,085.00
MEDICINA VETERINARIO Y ZOOTECNIA	$	2,085.00
MERCADOTECNIA	$	2,085.00
NUTRICIÓN	$	2,085.00
ODONTOLOGÍA	$	2,085.00
PEDAGOGÍA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	$	2,085.00
PSICOLOGÍA	$	2,085.00
QUÍMICA	$	2,085.00
DERECHO	$	2,085.00
QUÍMICA CLÍNICA	$	2,085.00
QUÍMICO FARMACÉUTICO	$	2,085.00
RELACIONES INTERNACIONALES	$	2,085.00
TRABAJO SOCIAL	$	2,085.00
TURISMO	$	2,085.00
EGAL	$	2,720.00

VIII. **Por trámite único de titulación (TUT):** Cuota para cubrir los costos del proceso de titulación de las personas egresadas.

▪ Personas egresadas antes de 2006-2	$	4,768.00
▪ Personas egresadas de unidades incorporadas	$	6,111.00

IX. **Por expedición de documentos y certificados académicos (constancias, kárdex, certificados, etc.):** Cuotas por la emisión de documentos oficiales que acreditan la trayectoria académica.

▪ Un certificado parcial de estudios	$	130.00
▪ Un certificado de estudios	$	136.00
▪ Reexpedición de un certificado parcial de estudios	$	136.00
▪ Reexpedición de un certificado de estudios	$	136.00
▪ Una constancia de estudios	$	44.00
▪ Una constancia de estudios (egresadas y egresados)	$	46.00
▪ Una copia fotostática de documentos escolares	$	65.00
▪ Una copia fotostática de documentos escolares (egresadas y egresados)	$	68.00
▪ Mención honorífica (sin porta-título)	$	466.00

- Elaboración de título, diploma o grado (alumnos o alumnas que no pagaron TUT) **$ 761.00**

X. **Por revalidación y equivalencias de estudios:** Cuotas por el análisis y reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones.

En licenciatura:

- Por unidad de crédito (más la cuota por el periodo escolar a que se inscribe) **$ 200.00**

En posgrado:

- Para los programas que establecen cuotas en función del sistema de créditos, se cobrará $ 500.00 por crédito en el programa de estudio a ingresar por cada materia que sea equivalente o se revalide, más el costo del periodo escolar.

- Para los programas con cuota fija, se cobrará $ 500.00 por cada crédito que se equivale o revalide. Para determinar el valor del crédito se dividirá el costo del semestre o periodo escolar del programa académico respectivo, entre el total de los créditos a cursar. Además, deberá pagar la cuota del periodo escolar a que se inscribe.

XI. **De instituciones con estudios incorporados:** Cuotas establecidas en los convenios de incorporación.

- Cuota por inicio de trámite de incorporación de un plan de estudios **$ 30,986.00**

Las instituciones educativas con estudios incorporados cubrirán a la Universidad una cuota por estudiante y por periodo escolar equivalente a lo que dicha institución cobre por concepto de una colegiatura mensual de conformidad con los convenios respectivos. Estas cuotas deberán pagarse al inicio de cada periodo escolar.

XII. **Por trámite de registro y expedición de cédula profesional:** Cuota para egresados que no cubrieron el TUT al concluir sus estudios, destinada a los trámites ante las autoridades educativas competentes.

- Emisión, validación y registro ante la Dirección General de Profesiones del título electrónico de licenciatura **$ 950.00**
- Registro y expedición de documentos digitales de Técnico Superior Universitario (TSU) **$ 950.00**
- Emisión, validación y registro ante la Dirección General de Profesiones del grado electrónico de posgrado **$ 950.00**

XIII. **Por duplicado de documentos:** Cuota por la emisión de copias certificadas de documentos oficiales previamente expedidos.

- Duplicado de título profesional registrado **$ 1,362.00**

XIV. **Por otros trámites administrativos:** Cuotas por servicios administrativos diversos no especificados en los rubros anteriores.

▪ Cuota ecológica de impresión en kiosco	$	**16.00**
▪ Reposición de credencial de estudiante	$	**100.00**
▪ Impresión de kárdex a egresadas y egresados	$	**46.00**
▪ Impresión de kárdex a estudiantes vigentes	$	**44.00**
▪ Copia certificada	$	**163.00**
▪ Duplicado de constancia de liberación de servicio social	$	**109.00**
▪ Devolución de documentos ante la SEP	$	**443.00**
▪ Carpeta porta título imitación piel	$	**375.00**
▪ Documentos para trámite de revalidación en otras instituciones	$	**500.00**

Artículo 2. La creación de nuevas cuotas o la modificación de las existentes mencionadas en el artículo que antecede, deberán ser propuestas por las unidades académicas o dependencias administrativas y estarán sujetas a la autorización de la Tesorería de la Universidad.

Artículo 3. Los ingresos autogenerados no especificados en esta sección se regirán por los acuerdos que para tal efecto emita el Comité para la Regulación de los Ingresos Propios.

SECCIÓN SEGUNDA. DE LA ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS CUOTAS

Artículo 4. Considerando que el costo de las plantillas de personal académico y administrativo, el gasto operativo y la inversión en infraestructura exceden a las aportaciones otorgadas por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del Estado, el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas específicas generadas por las unidades académicas a través de sus programas de Técnico Superior Universitario (TSU) y Licenciatura, serán administradas centralmente para cumplir con los compromisos presupuestales de la Universidad.

Artículo 5. La cuota de formación integral será aplicable una vez realizada la asignación correspondiente al Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital (CIAD). En todos los casos, el importe a asignar se determinará sin considerar al alumnado beneficiado con beca de inscripción o reinscripción. La distribución de la cuota de formación integral se realizará de la siguiente manera:

I. Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital (CIAD): Cuarenta pesos ($40.00 M.N.) por estudiante, destinados a servicios de conectividad y operación de plataformas de educación a distancia.

II. Del remanente, el cincuenta por ciento (50%) se distribuirá como sigue:
   a) Vicerrectorías: Veinticinco por ciento (25%), para el mantenimiento de transporte escolar y la atención de actividades asignadas.
   b) Unidades Académicas: Treinta y cinco por ciento (35%), para sufragar gastos de relaciones estudiantiles, eventos culturales y otras actividades propias de la unidad académica.

c) Fondo para Deporte Representativo: Treinta por ciento (30%), para eventos e infraestructura deportiva.
d) Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia: Diez por ciento (10%), para eventos artísticos y culturales.

Artículo 6. La distribución de los ingresos por las cuotas de uso y consulta de biblioteca, papelería y registro escolar, así como ingresos por exámenes de admisión (exámenes de selección), se asignará el cincuenta por ciento (50%) distribuible de la siguiente manera:

I. **Cuota de uso y consulta de biblioteca:**
   a) Coordinación General de Informática y Bibliotecas: Cuarenta por ciento (40%), para conectividad, equipamiento, mantenimiento y gastos relacionados con la operación de las bibliotecas.
   b) Bibliotecas Centrales de los Campus: Sesenta por ciento (60%), para bibliografía, bancos de datos, conectividad, equipamiento, mantenimiento, modernización informática y gastos relacionados con la operación de las bibliotecas. El monto por asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.

II. **Cuota de papelería y registro escolar:**
   a) Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar: Cincuenta por ciento (50%), para gastos relacionados con el registro escolar y complemento de gasto operativo.
   b) Departamentos de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar de los Campus: Treinta y cinco por ciento (35%), para gastos relacionados con el registro escolar y complemento de gasto operativo. El monto por asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada Campus.
   c) Departamentos de Informática y Bibliotecas de los Campus: Quince por ciento (15%), para gastos relacionados con el registro escolar y complemento de gasto operativo. El monto por asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada Campus.

III. **Ingresos por aplicación de exámenes de admisión a programas de licenciatura y técnico superior universitario (examen de selección):**
   a) Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar: Veinticinco por ciento (25%), para el evento de admisión, inducción y complemento de gasto operativo.
   b) Coordinación General de Recursos Humanos: Sesenta y cinco por ciento (65%), para la seguridad y vigilancia universitaria.
   c) Coordinación General de Informática y Bibliotecas: Diez por ciento (10%), para la conectividad.

Artículo 7. En el caso de las cuotas de adquisición de insumos para la preparación de alimentos y bebidas, se destinará el cien por ciento (100%) de los recursos efectivamente recaudados a la unidad académica que los genere.

Artículo 8. Los ingresos obtenidos por concepto de cuotas de inscripción, colegiatura y otros servicios institucionales se administrarán de manera centralizada para cubrir los gastos derivados de: conservación y mantenimiento de edificios, realización de exámenes diagnósticos, procesamiento de datos, expedición de credenciales y servicios de vigilancia.

Artículo 9. De los ingresos correspondientes a la cuota de los exámenes de selección a estudiantes de otras instituciones, incorporadas y no incorporadas, el cincuenta por ciento (50%) distribuible se canalizará a la Vicerrectoría o dependencia encargada para cubrir los costos que se generen por la aplicación del examen y para mejorar la calidad del servicio.

Artículo 10. Los ingresos por la aplicación del examen EGEL de CENEVAL se destinarán a cubrir los gastos que se originen por este concepto, incluyendo las becas compensación requeridas para ello.

Artículo 11. Los ingresos obtenidos por la cuota de trámite único de titulación (TUT) se destinarán a cubrir los gastos que generen los trámites relacionados con el mismo, a la actualización de los sistemas escolares y a complementar gastos de los eventos de CENEVAL.

Artículo 12. De las cuotas correspondientes a exámenes de competencias, de grado y especiales, el cincuenta por ciento (50%) distribuible se destinará exclusivamente a cubrir los gastos que su aplicación genere.

Artículo 13. Las cuotas específicas asignadas a cada una de las unidades académicas se ejercerán de acuerdo con las metas vinculadas en el Sistema de Evaluación del Desempeño y Presupuesto Basado en Resultados (SED-PbR-UABC). La Tesorería a través de la Unidad de Presupuesto y Finanzas podrá autorizar conceptos de gasto diferentes a solicitud de la unidad académica con la debida justificación.

Artículo 14. Conforme a las reglas de distribución de cuotas específicas establecidas en esta Sección, las cuotas cobradas a estudiantes que cursan sus estudios en la Unidad de Ciencias de la Salud en Mexicali, en el Centro Universitario de Educación en la Salud Campus Tijuana y en el Centro de Estudios Rosarito, serán asignadas a los programas educativos que las generen en dichas Unidades Universitarias de acuerdo con la política de distribución institucional, y se destinarán a cubrir gastos operativos de los mismos.

SECCIÓN TERCERA. DE LOS INGRESOS POR PROPIEDAD INTELECTUAL.

Artículo 15. Para los efectos de esta Sección, se consideran los conceptos establecidos en el artículo 3 del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Autónoma de Baja California, en sus fracciones IX a XV. Con respecto a regalías, se tomará en cuenta lo establecido en el artículo 15-B del Código Fiscal de la Federación.

Artículo 16. De los ingresos netos que perciba la Universidad por la transmisión, explotación o licenciamiento de sus derechos patrimoniales en materia de propiedad intelectual, sean definitivos o en trámite, se destinará:

I. Cuarenta por ciento (40%) a la persona participante en la obra de propiedad intelectual. Si fuesen varias personas, la división de este porcentaje se realizará de acuerdo con lo convenido entre ellas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19.

II. Cuarenta por ciento (40%) a la unidad académica o dependencia en que se hubiera desarrollado la obra de propiedad intelectual. Si fuesen varias, la división se hará conforme a lo convenido entre ellas, por conducto de sus respectivas titulares.

III. Veinte por ciento (20%) para cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucren y para apoyar los ingresos autogenerados de la Universidad.

Ante la inexistencia de acuerdo entre las personas interesadas en los casos previstos en las fracciones I y II que anteceden, la Universidad mantendrá en depósito la cantidad que corresponda, hasta que se celebre el convenio respectivo.
Los términos de distribución de los ingresos establecidos en este artículo estarán vigentes en tanto no se determinen nuevas reglas al amparo de las disposiciones del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad.

Artículo 17. La distribución de los ingresos netos establecidos en el artículo anterior será anual, por contrato o convenio concluido, en la fecha que determine la Universidad.

Artículo 18. Todas las cantidades pagadas a las personas sujetas de participación, según lo dispuesto en el artículo 16, constituyen regalías o compensación equivalente a éstas, cualquiera que sea su denominación formal presente o futura, conforme a los ordenamientos académicos y laborales vigentes, y en ningún caso se integrarán al salario, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad.

Artículo 19. Las regalías a favor de las personas participantes se pagarán de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.

SECCIÓN CUARTA. DE LOS OTROS INGRESOS AUTOGENERADOS

Artículo 20. Los ingresos brutos que perciba la Universidad por actividades o servicios de asesoría, consultoría, investigación, desarrollo tecnológico, incluyendo las actividades productivas y otras, así como por la realización de programas de educación continua (diplomados, seminarios, cursos, talleres y demás actividades similares no formales de extensionismo cultural, y cursos intersemestrales), se regirán por lo siguiente:

I. El quince por ciento (15%) de estos ingresos se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucren y a apoyar los ingresos autogenerados de la Universidad.

II. Las unidades académicas y administrativas deberán cumplir los plazos y reglas de operación establecidas para el ejercicio de los recursos externos provenientes de convenios relacionados con estas actividades.

Artículo 21. De conformidad con lo señalado en el artículo cuarto transitorio del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad, los costos de reproducción de la información que se solicite a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública son los siguientes:

▪ Copia simple	$	2.50
▪ Certificado de la información	$	129.00
▪ Por copia digital	$	30.00
▪ Copia simple o digitalizada versión pública que requiera testarse	$	26.00

Artículo 22. Las participaciones de las unidades académicas por venta de boletos en los sorteos universitarios serán determinadas por la Coordinación de Sorteos Universitarios.

Artículo 23. Los programas de posgrado deberán ser preponderantemente autofinanciables y aportarán un treinta por ciento (30%) de sus ingresos brutos para apoyar los compromisos institucionales y solidariamente a los programas orientados a la investigación que, por sus características, no generen suficientes ingresos, pero cuyo desarrollo resulte de importancia estratégica para la Universidad.

Artículo 24. Los ingresos generados por las unidades académicas, derivados de convenios de vinculación, educación continua, cuotas específicas y participaciones de sorteos universitarios podrán ejercerse hasta un año posterior a aquel en que se obtuvieron o hasta la fecha de finalización de estos.

Artículo 25. Los recursos recibidos por donativos destinados a estudiantes se asignarán en su totalidad a las alumnas y alumnos, sin que se efectúe retención alguna.

CAPÍTULO II. DE LOS INGRESOS POR SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y CONVOCATORIAS

Artículo 26. La Universidad gestionará y administrará los subsidios federales y transferencias estatales, así como otros recursos extraordinarios, de conformidad con las normativas específicas de los programas correspondientes, garantizando su aplicación transparente y eficiente en el cumplimiento de sus fines.

Artículo 27. Los recursos obtenidos a través de convocatorias de fondos públicos o privados para proyectos de investigación, extensión o desarrollo se administrarán de acuerdo con los términos y condiciones de dichas convocatorias.

TÍTULO II. DE LOS EGRESOS

CAPÍTULO ÚNICO. DE LAS NORMAS GENERALES PARA EL EJERCICIO DEL GASTO

Artículo 28. El ejercicio del gasto se realizará con criterios de racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en cumplimiento de la normatividad aplicable.

Artículo 29. La adquisición de mobiliario y equipo únicamente se cubrirá con ingresos autogenerados o de convenios que incluyan recursos para dicho rubro. En el caso de requerimientos extraordinarios de mobiliario y equipo, procederá con la autorización de la persona titular de la Rectoría o la Tesorería de la Universidad.

Artículo 30. Las unidades académicas destinarán los recursos provenientes de las participaciones por venta de boletos de los sorteos universitarios a los siguientes conceptos, siempre que beneficien directamente a la población estudiantil:

a) Becas para estudiantes
b) Movilidad estudiantil
c) Equipo diverso para aulas, talleres y laboratorios
d) Mobiliario escolar
e) Adquisición de unidades para transporte escolar
f) Instalaciones para aulas, talleres y laboratorios
g) Remodelación de aulas, talleres y laboratorios
h) Obras de infraestructura académica
i) Conectividad de unidades académicas

j) Conservación y mantenimiento de aulas, talleres y laboratorios
k) Cualquier otro gasto que se relacione directamente con el desarrollo integral del estudiantado

Artículo 31. Para efectos del ejercicio del presupuesto de servicios personales, las plantillas de personal se sujetarán a los siguientes supuestos:

I. Durante el ejercicio podrán generarse plazas en categorías que inicien con cero y que, como resultado de promociones y contrataciones, registren una o más plazas al cierre del ejercicio.
II. Podrán existir categorías que inicien el ejercicio fiscal con cero plazas vacantes, las cuales se ocupen de manera temporal mediante contrataciones o promociones, y que regresen a cero al cierre del ejercicio por motivo de jubilaciones o renuncias.
III. Podrán existir categorías que inicien con una o mas plazas y que durante el ejercicio se disminuyan o incrementen y terminen con un número distinto a la inicial por motivo de contrataciones, promociones, jubilaciones o renuncias.
IV. Las contrataciones y promociones del personal académico, administrativo, de servicios y de confianza deberán realizarse conforme al nivel y categoría establecidos en los contratos colectivos de trabajo y demás normatividad aplicable.
V. Todos los movimientos señalados en los supuestos anteriores solo podrán realizarse siempre que no se exceda el presupuesto autorizado para remuneraciones del personal correspondiente al capítulo 1000 Servicios Personales.

Artículo 32. De acuerdo con la descentralización administrativa, se asignan partidas a las Vicerrectorías para que asuman los compromisos relacionados con los siguientes conceptos:

I. Energía eléctrica
II. Conservación de equipo de refrigeración
III. Conservación de edificios, jardines y unidades deportivas
IV. Conservación de subestaciones eléctricas
V. Capacitación y adiestramiento a personal administrativo
VI. Servicios de protección y vigilancia

Artículo 33. Las partidas que permanecen centralizadas, bajo la administración de las coordinaciones generales, son las siguientes:

I. **Coordinación General de Recursos Humanos:**
   a) Nóminas
   b) Prestaciones
   c) Estímulos al personal docente
   d) Promociones y reconocimiento a la antigüedad
   e) Bono de permanencia

II. **Coordinación General de Informática y Bibliotecas:**
   a) Servicios de conectividad (Internet, MPLS, etc.)
   b) Impuestos y derechos (Cuotas de enlace y licencias)
   c) Teléfonos (Conmutador y red de voz y datos)

III. **Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica:**
   a) Convocatorias de movilidad estudiantil
   b) Convocatorias de movilidad académica
   c) Convocatoria de apoyo a proyectos de servicio social

IV. **Coordinación General de Investigación y Posgrado:**
   a) Convocatoria de investigación
   b) Convocatorias de apoyo a cuerpos académicos

V. **Coordinación General de Servicios Administrativos:**
   a) Arrendamiento de equipo de transporte

TÍTULO III. MODIFICACIONES Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO ÚNICO. FACULTADES, DISTRIBUCIÓN Y ANEXOS.

Artículo 34. Las transferencias presupuestales entre programas, actividades, códigos programáticos, capítulos, conceptos, partidas, cuentas centralizadas y fuentes de financiamiento, así como las modificaciones positivas o negativas a la estimación del presupuesto de ingresos por rubro, tipo y clase, serán autorizadas por la Unidad de Presupuesto y Finanzas.

Artículo 35. La persona titular de la Rectoría podrá autorizar partidas para apoyar programas y proyectos con entidades asociadas a la Universidad, organizaciones no gubernamentales y con instituciones o dependencias de los sectores social, productivo y gubernamental.

Artículo 36. La persona titular de la Rectoría podrá autorizar partidas extraordinarias para cubrir gastos ocasionados por algún acontecimiento imprevisto que involucren a integrantes de la comunidad universitaria, atendiendo las disposiciones establecidas en la normatividad aplicable.

Artículo 37. Se faculta a la persona titular de la Rectoría y a la persona titular de la Presidencia del Patronato Universitario, indistintamente, actúen conforme a lo estipulado en los artículos 117, parte final, y 121, segundo párrafo, del Estatuto General y demás normativas aplicables, para llevar a cabo modificaciones y transferencias de recursos autogenerados y convenios, así como los ajustes al apartado único que incluye la distribución del apoyo financiero, el calendario de ministraciones, las prestaciones ligadas y no ligadas, y las plantillas de personal que conforman el anexo de ejecución del convenio tripartito SEP–Ejecutivo Estatal–UABC para 2027.

Artículo 38. Se faculta a la persona titular de la Rectoría y a la persona titular de la Presidencia del Patronato Universitario para efectuar la adquisición y enajenación de bienes necesarios para la organización y operación de los Sorteos Universitarios y actividades similares, con el compromiso de actuar dentro de los límites de los recursos disponibles.

Artículo 39. El presente Presupuesto General Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Baja California incluye los anexos que se enlistan a continuación, los cuales forman parte integrante del mismo y tienen la misma validez jurídica para todos los efectos administrativos y presupuestales a que haya lugar.

ANEXOS

1. Informe de la situación hacendaria 2026
2. Presupuesto de ingresos
3. Presupuesto de egresos
4. Balance presupuestario
5. Apartado único del anexo de ejecución del convenio tripartito SEP-EJECUTIVO ESTATAL-UABC para 2027
6. Plan de austeridad, ahorro y racionalización del gasto de la Universidad Autónoma de Baja California para 2027

ANEXO 1

INFORME DE LA SITUACIÓN HACENDARIA 2026

INFORME DE LA SITUACIÓN HACENDARIA 2026

Para el presupuesto del año en curso, la Secretaría de Educación Pública en conjunto con el Gobierno del Estado, autorizó un subsidio ordinario a la Universidad Autónoma de Baja California, por la cantidad de ***$4,283,056,638.00*** (cuatro mil doscientos ochenta y tres millones cincuenta y seis mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 m.n.), de los cuales la participación del gobierno federal ascendió a ***$2,141,528,319.00*** (dos mil ciento cuarenta y un millones quinientos veintiocho mil trescientos diecinueve pesos 00/100 m.n.), y la participación del gobierno estatal a ***$2,141,528,319.00*** (dos mil ciento cuarenta y un millones quinientos veintiocho mil trescientos diecinueve pesos 00/100 m.n.).

De acuerdo con las cifras que arroja la contabilidad al 30 de septiembre del año en curso, del subsidio federal ordinario comprometido se habían recibido ***$1,938,126,076.70*** (mil novecientos treinta y ocho millones ciento veintiséis mil setenta y seis pesos 70/100 m.n.), mientras que en lo que se refiere a las transferencias estatales un monto de ***$1,937,845,921.00*** (mil novecientos treinta y siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos veintiún pesos 00/100 m.n.).

Por su parte, en lo referente a los ingresos autogenerados, se estima que a diciembre de este año se tendrá una captación de ***$1,251,820,523.00*** (mil doscientos cincuenta y un millones ochocientos veinte mil quinientos veintitrés pesos 00/100 m.n.). Al 30 de septiembre de 2026 han ingresado ***$734,105,596.00*** (setecientos treinta y cuatro millones ciento cinco mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.), a este monto se le agrega el pago realizado de inscripciones y reinscripciones de las y los estudiantes beneficiados mediante transferencias estatales del programa Beca Corazón de Cimarrón otorgado por el Gobierno del estado de Baja California, por un monto de ***$134,400,000.00*** (ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.).

Los recursos ***extraordinarios autorizados para 2026*** son los siguientes:

Extraordinario federal:	
• Apoyo financiero federal extraordinario no regularizable	$ 5,000,000
• S247 PRODEP*	1,413,800
Extraordinario estatal:	
• Proyecto Integral de Salud**	103,000,000
• Convenio para Infraestructura Educativa**	84,652,685
Suma	**$ 194,066,485**

* Dichos recursos no han sido recaudados al 30 de septiembre de 2026.
** Los recursos recibidos al 30 de septiembre de 2026 del Proyecto Integral de Salud fueron ***$21,517,537.23***, y lo recibido del Convenio para la Infraestructura Educativa fue de ***$11,394,617.65.***

OBRA Y EQUIPAMIENTO

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) asignó a esta Universidad en 2026 la cantidad *de* ***$58,511,712.99*** (Cincuenta y ocho millones quinientos once mil setecientos doce pesos 99/100 m.n.) los cuales fueron ejercidos a través del Sistema de Inversión Pública (SINVP) del Gobierno del Estado, recurso con el cual se concluyeron las siguientes obras:

Tijuana

Tercera etapa de la construcción de edificio de aulas de posgrado y educación profesional de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, unidad Tecate, Campus Tijuana.

Ensenada

Construcción de edificio "E19" en 3 niveles de laboratorio y aulas para la Facultad de Ciencias Marinas de la UABC Unidad Punta Morro, Campus Ensenada.

Con recursos autogenerados y de ejercicios fiscales anteriores, se realizaron obras que se concluyeron este año y que a continuación se mencionan:

Mexicali

- Construcción de elevador entre edificio "B" y "C" de la Facultad de Ciencias Administrativas, Campus Mexicali.
- Primera etapa de la construcción del hospital y laboratorio de labio y paladar hendido para la Facultad de Odontología, Campus Mexicali.
- Primera etapa de preliminares de cajas de sorteos del centro comunitario, Campus Mexicali.
- Segunda etapa de preliminares de cajas de sorteos del centro comunitario, Campus Mexicali.
- Construcción de segunda escalera de emergencia en edificio central de la Facultad de Ingeniería, Unidad Mexicali I, Campus Mexicali.
- Complemento de la reparación de cubierta e instalación de sistema fotovoltaico en edificio principal del Instituto de Ingeniería, Unidad Mexicali I, Campus Mexicali.
- Reforzamiento de edificio 300 de la Facultad de Ciencias Humanas, Campus Mexicali.
- Impermeabilización de laboratorios de mecánica, aeroespacial, bioingeniería, energías renovables y computación de la Facultad de Ingeniería, Unidad Mexicali I y II, Campus Mexicali.
- Mantenimiento a sistema de descargas pluviales en azotea de los edificios de la Facultad de Ciencias Administrativas, Campus Mexicali.
- Impermeabilización de la cubierta del edificio anexo de la Facultad de Arquitectura, Unidad Mexicali I, Campus Mexicali.
- Impermeabilización de edificio de biblioteca de la Facultad de Medicina y Nutrición, Campus Mexicali.
- Impermeabilización de edificio administrativo (dirección y cubículos) del Instituto de Investigación en Ciencias Veterinarias, Campus Mexicali.
- Impermeabilización de la cubierta del edificio 7 del Instituto de Ciencias Agrícolas, Campus Mexicali.
- Impermeabilización de edificio central de la Facultad de Idiomas, Unidad Mexicali II, Campus Mexicali.
- Rehabilitación y renovación de aire acondicionado en el Departamento de Informática y Bibliotecas, Unidad Mexicali I, Campus Mexicali.

- Rehabilitación y renovación de aire acondicionado para la Facultad de Derecho, Unidad Mexicali I, Campus Mexicali.
- Instalación sanitaria en área de postas de animales, laboratorios y talleres para el Instituto del Ciencias Agrícolas, Campus Mexicali.
- Remodelación de edificio de la guardería para clínicas de fisioterapia de la Facultad de Enfermería, Campus Mexicali.
- Rehabilitación de instalaciones pluviales, eléctricas y de aire acondicionado en el taller de máquinas del edificio del laboratorio de mecánica de la Facultad de Ingeniería, Unidad Mexicali I, Campus Mexicali.
- Rehabilitación de techos y trabajos de plafones, limpieza y pintura al edificio central de la Facultad de Deportes, Unidad Mexicali II, Campus Mexicali.
- Reforzamiento edificio 300 de la Facultad de Ciencias Humanas, Campus Mexicali.
- Rehabilitación de red de aire acondicionado del sistema chiller (bombeo y cambio de torre 500 toneladas), Unidad Mexicali I, Campus Mexicali.
- Reemplazo de unidades manejadoras en el laboratorio de ciencias básicas de la Facultad de Ingeniería, Unidad Mexicali I, Campus Mexicali.
- Rehabilitación del elevador en el edificio "B" de la Facultad de Idiomas, Unidad Mexicali II, Campus Mexicali.
- Reparación de cubierta de edificio principal del Instituto de Ingeniería, Unidad Mexicali I, Campus Mexicali.
- Habilitación de andadores para el Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias, Campus Mexicali.
- Remozamiento de andadores y acabados en acceso a cajas del Departamento de Tesorería, Campus Mexicali.
- Rehabilitación de módulo de baños de comedor del Centro Comunitario Dr. Víctor Manuel Alcantar Enriquez, Unidad Mexicali I, Campus Mexicali.

Tijuana

- Segunda etapa de construcción de edificio de posgrado y clínica de especialidades para la Facultad de Odontología y Facultad de Medicina y Psicología, Unidad Otay, Campus Tijuana.
- Construcción de edificio de aulas para la Facultad de Turismo y Mercadotecnia (Gastronomía), Unidad Otay, Campus Tijuana.
- Rehabilitación estructural del edificio 2B de la Facultad de Idiomas, Unidad Otay, Campus Tijuana.
- Remodelación para construcción de oficina de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Unidad Otay, Campus Tijuana.
- Trabajos de albañilería y acabados para rehabilitación de clínica integral de Ciencias de la Salud Loma Linda Tecate, Campus Tijuana.
- Rehabilitación de sanitarios de los edificios 7G, 7B y 7D, Unidad Otay, Campus Tijuana.

Ensenada

- Remodelación del Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar, en el edificio de Vicerrectoría, Unidad Punta Morro, Campus Ensenada.

- Construcción de edificio "E19" en 3 niveles de laboratorios y aulas para la Facultad de Ciencias Marinas, Unidad Punta Morro, Campus Ensenada.
- Construcción y ampliación de infraestructura educativa para el área de perfilado en el edificio de la totoaba "E56" de la Facultad de Ciencias Marinas, Unidad Punta Morro, Campus Ensenada.

ANEXO 2

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2027

Los ingresos proyectados para el año 2027, en lo que respecta al subsidio federal ***$2,231,472,508.00*** (dos mil doscientos treinta y un millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos ocho pesos 00/100 m.n.) y las transferencias estatales por ***$2,231,472,508.00*** (dos mil doscientos treinta y un millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos ocho pesos 00/100 m.n.), estimando un total de ***$4,462,945,016.00*** (cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos millones novecientos cuarenta y cinco mil dieciséis pesos 00/100 m.n.). A esta cifra se añade un complemento de subsidio federal extraordinario por ***$69,164,522.50*** (sesenta y nueve millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos veintidós pesos 50/100 m.n.) y transferencias estatales extraordinarias para incremento salarial por ***$69,164,522.50*** (sesenta y nueve millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos veintidós pesos 50/100 m.n.), sumando un total de ***$138,329,045.00*** (ciento treinta y ocho millones trescientos veintinueve mil cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.). Esta estimación se ha realizado con base en la información disponible al momento de la elaboración del presente presupuesto.

Los ingresos autogenerados se estimaron tomando en cuenta el comportamiento de los ingresos en años anteriores, los posibles ajustes por inflación en algunos de los servicios que presta la Universidad, el comportamiento de la matrícula, los ajustes en productos patrimoniales por variaciones en los montos invertidos y en la tasa de interés, dando como resultado un importe de ***$1,286,191,785.00*** (mil doscientos ochenta y seis millones ciento noventa y un mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.).

Con base en ello, la suma total de ingresos esperados para el ejercicio 2027 asciende a ***$5,887,465,846.00*** (cinco mil ochocientos ochenta y siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.).

Se considera el ejercicio de recursos provenientes de excedentes de ejercicios fiscales anteriores por la cantidad de ***$319,470,812.00*** (trescientos diecinueve millones cuatrocientos setenta mil ochocientos doce pesos 00/100 m.n.), lo anterior con el propósito de contar con un balance presupuestario sostenible en términos de lo establecido en el Art. 2 Fracc. II y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, que establece que la diferencia entre los ingresos incluidos en el presupuesto y los gastos deberán ser iguales o mayor a cero.

Sumados estos excedentes al total de ingresos estimados para 2027, el recurso total presupuestal disponible para ejercer en 2027 es de ***$6,206,936,658.00*** (seis mil doscientos seis millones novecientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.).

ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2027
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO DE INGRESO	PRESUPUESTO 2027
Subsidio federal	$2,300,637
Transferencias estatales	2,300,637
Colegiaturas	63,959
Cuotas de Ingresos varios	146,605
Trámite único de titulación	53,805
Eventos	2,656
Servicios	83,666
Donativos	27,625
Productos patrimoniales	188,027
Venta de activos fijo	933
Otros ingresos	90,357
Cuotas específicas	313,956
Ingresos por sorteos	274,852
Venta de librería y papelería	349
Ingresos áreas productivas	16,205
Convenios	23,197
TOTAL DE INGRESOS	**$5,887,466**
Excedentes de ejercicios fiscales anteriores	319,471
TOTAL RECURSO PRESUPUESTAL DISPONIBLE PARA 2027	**$6,206,937**

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN II DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA QUE A LA LETRA DICE:

"EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES... LA ESTIMACIÓN TOTAL DE LAS RECAUDACIONES SEÑALADAS EN EL PLAN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO VENIDERO".

COMPARATIVO DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2026-2027
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO DE INGRESO	CIERRE ESTIMADO 2026	PRESUPUESTO 2027	VARIACIONES
Recursos federales *	$2,215,092	$2,300,637	$85,545
Recursos estatales **	2,396,331	2,300,637	-95,694
Colegiaturas	55,808	63,959	8,151
Cuotas de Ingresos varios***	144,563	146,605	2,042
Trámite único de titulación***	51,766	53,805	2,039
Eventos	2,299	2,656	357
Servicios	82,202	83,666	1,464
Donativos	41,877	27,625	-14,252
Productos patrimoniales	136,315	188,027	51,712
Venta de activos fijo	696	933	237
Otros ingresos	82,764	90,357	7,593
Cuotas específicas***	306,043	313,956	7,913
Ingresos por sorteos	232,166	274,852	42,686
Venta de librería y papelería	252	349	97
Ingresos áreas productivas	13,281	16,205	2,924
Convenios	16,409	23,197	6,788
TOTAL DE INGRESOS	**$5,777,864**	**$5,887,466**	**$109,602**
Excedentes de ejercicios fiscales anteriores	199,158	319,471	120,313
TOTAL RECURSO PRESUPUESTAL DISPONIBLE PARA 2027	**$5,977,022**	**$6,206,937**	**$229,915**

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN IV DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE:

"EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE, CON LAS RECAUDACIONES HABIDAS EN LOS MESES DEL EJERCICIO EN CURSO Y LAS PROBABLES DE LOS QUE FALTEN DEL MISMO".

* El cierre estimado de subsidio federal 2026 incluye ***$2,141,528,319.00*** de recursos ordinarios, ***$67,150,022.00*** de incremento salarial, ***$5,000,000.00*** de apoyo federal extraordinario no regularizable y ***$1,413,800.00*** de S247 PRODEP.

** En lo que respecta al cierre estimado 2026 de las transferencias estatales, se está considerando el monto que corresponde a lo programado por el Gobierno del Estado en el marco del convenio suscrito con UABC y la Secretaría de Educación Pública por ***$2,141,528,319.00, $67,150,022.00*** de recurso extraordinario

correspondiente al incremento salarial, ***$103,000,000.00*** del Proyecto Integral de Salud y ***$84,652,685.00*** del Convenio para Infraestructura Educativa.

*** Lo correspondiente al cierre estimado 2026 de las cuotas de ingresos varios, trámite único de titulación y cuotas especificas se considera el pago realizado de inscripciones y reinscripciones de las y los estudiantes beneficiados mediante transferencias estatales del programa Beca Corazón de Cimarrón otorgado por el Gobierno del Estado de por un monto de ***$134,400,000.00.***

DESTINO DE LOS INGRESOS POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2027

(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO FEDERAL	%	TRANSFERENCIAS ESTATALES	%	INGRESOS AUTOGENERADOS	%	EXCEDENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	%
Servicios personales	$4,733,125	76.26%	$2,300,637	100%	$2,031,500	88.30%	$395,322	30.74%	$5,666	1.77%
Materiales y suministros	188,117	19.15%	0	0%	269,137	11.70%	704,346	54.76%	215,481	67.45%
Servicios generales	1,000,847									
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (becas)	54,832	0.88%	0	0%	0	0%	41,330	3.21%	13,502	4.23%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	62,524	1.01%	0	0%	0	0%	53,360	4.15%	9,164	2.87%
Inversiones financieras y otras provisiones (obras y servicios relacionados, equipamiento, convocatorias)	167,492	2.70%	0	0%	0	0%	91,834	7.14%	75,658	23.68%
TOTAL EGRESOS	**$6,206,937**	**100%**	**$2,300,637**	**100%**	**$2,300,637**	**100%**	**$1,286,192**	**100%**	**$319,471**	**100%**

ANEXO 3

PRESUPUESTO DE EGRESOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO 2027

(MILES DE PESOS)

CAPÍTULO DE GASTO	2027
Servicios personales	$ 4,733,125
Materiales y suministros	188,117
Servicios generales	1,000,847
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (becas)	54,832
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	62,524
Inversiones financieras y otras provisiones (obras y servicios relacionados, equipamiento, convocatorias)	167,492
TOTAL	**$ 6,206,937**

COMPARATIVO DE ESTIMACIÓN DE EGRESOS
POR OBJETO DEL GASTO 2026 – 2027
(MILES DE PESOS)

CAPÍTULO DE GASTO	CIERRE ESTIMADO 2026	PRESUPUESTO 2027	VARIACIONES
Servicios personales	$4,421,543	$4,733,125	$311,582
Materiales y suministros	203,085	188,117	-14,968
Servicios generales	1,050,118	1,000,847	-49,271
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (becas)	80,877	54,832	-26,045
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	131,038	62,524	-68,514
Inversión pública (construcción y remodelación)	121,499	0	-121,499
Inversiones financieras y otras provisiones (obras y servicios relacionados, equipamiento, convocatorias)	0	167,492	167,492
TOTAL	**$6,008,160**	**$6,206,937**	**$198,777**

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE:

"EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE EGRESOS DEL SIGUIENTE EJERCICIO, CON LOS EGRESOS EFECTUADOS EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL EJERCICIO EN CURSO Y LA ESTIMACIÓN DE LOS QUE FALTEN".

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2027
POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIAS Y CAMPUS

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	SUMA GASTO
ENSENADA							
Facultad de Ingeniería y Negocios, San Quintín	$35,511,870	$886,085	$894,935	$32,500	$317,775	$0	$37,643,165
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	143,422,843	917,055	2,886,878	615,000	1,162,000	0	149,003,775
Facultad de Ciencias	68,852,848	1,194,165	1,015,501	160,000	3,100,000	0	74,322,515
Facultad de Ciencias Marinas	73,241,224	1,312,767	2,913,868	280,000	312,000	0	78,059,859
Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	125,601,898	1,292,191	1,742,379	265,000	617,722	0	129,519,190
Instituto de Investigaciones Oceanológicas	63,355,561	1,658,060	4,094,094	144,600	564,410	0	69,816,725
Instituto de Investigaciones y Desarrollo Educativo	27,715,660	838,381	10,668,915	374,000	161,785	0	39,758,741
Escuela de Ciencias de la Salud	57,386,885	1,837,410	3,316,301	118,000	230,000	0	62,888,596
Facultad de Enología y Gastronomía	26,792,126	3,524,576	6,580,353	81,280	535,000	0	37,513,335
Facultad de Artes Ensenada	33,578,569	624,391	1,238,716	38,046	65,000	0	35,544,722
Facultad de Idiomas Ensenada	22,828,790	596,250	1,538,557	55,000	100,000	0	25,118,598
Facultad de Deportes Ensenada	21,406,588	573,103	826,855	47,000	0	0	22,853,546
Vicerrectoría Ensenada	82,275,232	4,954,733	12,511,402	380,000	866,030	0	100,987,397
SUMA	**$781,970,095**	**$20,209,166**	**$50,228,753**	**$2,590,426**	**$8,031,722**	**$0**	**$863,030,162**

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	SUMA GASTO
MEXICALI							
Instituto de Investigaciones Culturales - Museo	$28,225,450	$1,513,684	$5,005,309	$219,602	$96,412	$0	$35,060,457
Facultad de Artes	69,145,745	983,117	3,964,034	537,365	557,400	0	75,187,660
Facultad de Deportes	37,958,637	1,796,076	1,771,264	84,057	86,000	0	41,696,033
Facultad de Enfermería	70,490,580	1,415,297	4,537,606	121,595	1,081,886	0	77,646,964
Facultad de Idiomas	43,544,795	1,394,982	3,618,813	180,000	298,000	0	49,036,590
Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	45,974,241	889,820	1,459,790	410,000	80,000	0	48,813,852
Facultad de Arquitectura y Diseño	76,691,929	985,331	1,701,509	718,576	366,817	0	80,464,163
Facultad de Ciencias Humanas	99,431,747	3,850,959	6,013,657	959,475	663,330	0	110,919,168
Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	40,593,894	548,143	870,750	150,450	341,773	0	42,505,010
Facultad de Ciencias Administrativas	131,169,581	3,660,306	14,931,464	950,000	287,050	0	150,998,401
Facultad de Derecho Mexicali	65,254,647	2,365,452	3,124,779	747,224	970,500	0	72,462,602
Facultad de Ingeniería	225,545,541	3,456,423	6,323,950	4,992,395	2,184,893	0	242,503,201
Facultad de Medicina y Nutrición	94,918,749	2,815,929	7,718,139	285,000	1,343,823	0	107,081,641
Facultad de Odontología Mexicali	68,463,305	6,208,141	7,511,930	80,000	2,009,000	0	84,272,376
Instituto de Ciencias Agrícolas	70,769,700	12,744,828	5,189,959	35,000	810,000	0	89,549,487
Instituto de Ingeniería	62,307,547	1,125,012	1,819,934	40,000	120,000	0	65,412,494
Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias	55,581,838	7,001,969	7,633,995	448,000	877,000	0	71,542,801
Instituto de Investigaciones Sociales	22,108,208	187,345	529,646	0	129,000	0	22,954,199
Facultad de Ciencias Administrativas, Sociales e Ingeniería	31,479,076	1,122,765	2,874,474	102,000	281,427	0	35,859,741
Centro de Ciencias de la Salud Campus Mexicali	27,760,176	1,093,823	12,103,941	0	35,000	0	40,992,940
Vicerrectoría Mexicali	111,938,584	8,141,332	14,768,637	228,000	926,786	0	136,003,339
SUMA	**$1,479,353,971**	**$63,300,734**	**$113,473,579**	**$11,288,739**	**$13,546,097**	**$0**	**$1,680,963,118**

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	SUMA GASTO
TIJUANA							
Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate	$48,161,368	$1,073,004	$1,712,457	$237,726	$633,389	$0	$51,817,944
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	76,574,080	1,264,133	2,072,465	771,549	409,177	0	81,091,404
Facultad de Turismo y Mercadotecnia	63,481,344	2,668,187	2,331,528	453,000	1,393,000	0	70,327,059
Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	127,413,288	2,578,569	3,433,985	864,849	1,346,960	0	135,637,650
Facultad de Contaduría y Administración	127,035,848	2,465,799	6,769,338	610,320	2,275,466	0	139,156,772
Facultad de Derecho Tijuana	69,536,796	1,516,600	3,208,425	524,000	180,000	0	74,965,822
Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	67,604,995	858,265	2,371,130	248,666	650,000	0	71,733,056
Facultad de Medicina y Psicología	131,616,356	2,445,039	3,659,690	630,000	1,507,000	0	139,858,086
Facultad de Odontología Tijuana	81,087,219	6,783,424	13,600,601	180,000	2,516,875	0	104,168,120
Instituto de Investigaciones Históricas	21,217,815	186,580	460,890	247,505	0	0	22,112,789
Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología	134,842,812	1,438,565	5,650,350	415,000	410,000	0	142,756,727
Facultad de Ciencias de la Salud	145,217,531	7,042,122	8,816,260	236,800	3,410,000	0	164,722,713
Centro Universitario de Educación en Salud Tijuana	34,112,491	3,334,887	6,573,443	33,626	481,900	0	44,536,347
Centro de Estudios Rosarito	11,141,202	412,596	759,450	108,582	110,000	0	12,531,830
Facultad de Artes Tijuana	37,781,908	1,000,845	1,564,710	300,000	182,676	0	40,830,139
Facultad de Idiomas Tijuana	47,881,784	1,076,552	3,030,460	282,853	210,000	0	52,481,648
Facultad de Deportes Tijuana	27,788,157	1,095,998	2,624,896	303,712	74,000	0	31,886,763
Vicerrectoría Tijuana	109,944,011	7,123,561	28,788,819	218,500	1,214,926	0	147,289,817
SUMA	**$1,362,439,005**	**$44,364,727**	**$97,428,895**	**$6,666,688**	**$17,005,369**	**$0**	**$1,527,904,685**

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	SUMA GASTO
DEPENDENCIAS							
Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital	$14,751,097	$251,823	$2,137,593	$198,000	$138,200	$0	$17,476,712
Unidad de Género, Diversidad e Inclusión Educativa	4,049,732	364,800	1,544,700	0	100,000	0	6,059,232
Centro de Investigación del Agua	3,057,194	459,805	725,935	194,422	0	0	4,437,356
Auditoría Interna	21,247,377	602,136	2,816,248	80,000	0	0	24,745,760
Contaduría	17,625,525	409,336	1,679,984	0	190,000	0	19,904,845
Coordinación General de Formación Profesional	12,368,923	427,975	2,915,665	264,000	78,000	0	16,054,562
Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia	36,554,570	4,109,736	33,971,049	812,000	714,000	0	76,161,354
Coordinación General de Informática y Bibliotecas	31,673,044	1,689,539	5,294,531	675,200	1,492,500	0	40,824,814
Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica	8,413,041	858,595	9,805,646	0	10,000	0	19,087,283
Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	11,835,649	572,150	2,901,761	0	50,000	0	15,359,559
Coordinación General de Investigación y Posgrado	10,998,218	371,418	1,619,495	88,000	35,250	0	13,112,380
Coordinación General de Recursos Humanos	55,904,897	2,199,609	5,541,570	0	180,000	0	63,826,077
Coordinación General de Servicios Administrativos	15,619,096	2,795,375	13,975,574	0	1,594,100	0	33,984,146
Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	11,866,687	1,411,225	5,375,046	0	0	0	18,652,958
Oficina del Abogado General	6,300,728	244,952	231,618	0	0	0	6,777,297
Oficina de la Rectoría	4,387,529	906,392	1,590,167	0	0	0	6,884,089
Representante General de la UABC en la Ciudad de México	1,880,001	11,495	226,010	0	0	0	2,117,506
Oficina de la Secretaria de Rectoría y Comunicación Institucional	15,821,144	2,176,505	18,475,187	188,000	82,220	0	36,743,056
Secretaría General	11,599,311	1,207,370	4,843,499	240,000	96,000	0	17,986,180
Tesorería	37,787,526	2,197,921	24,964,945	304,000	0	0	65,254,392
Unidad de Presupuesto y Finanzas	12,233,476	330,239	572,774	0	75,000	0	13,211,489
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	4,518,072	203,880	274,405	50,000	12,000	0	5,058,358
Coordinación de Proyectos de Gestión Ambiental	3,438,442	164,592	1,862,551	50,000	9,929,324	0	15,444,908
Consejo Asesor Honorífico de la UABC	0	29,450	17,860	0	0	0	47,310
Defensoría de los Derechos Universitarios	5,366,173	398,945	3,360,300	0	0	0	9,125,418
Coordinación de Sorteos Universitarios	2,642,005	8,111,250	192,479,225	1,300,000	6,775,000	0	211,307,480
SUMA	**$361,939,458**	**$32,506,510**	**$339,203,337**	**$4,443,622**	**$21,551,594**	**$0**	**$759,644,521**

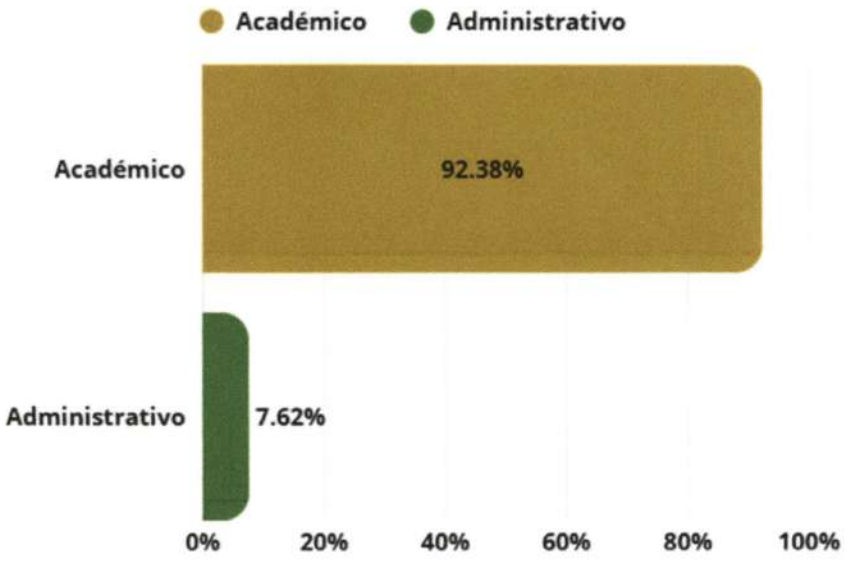
DEPENDENCIA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	SUMA GASTO
DEPENDENCIAS CON PARTIDAS COORDINADAS							
Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital	$0	$0	$13,349,464	$0	$0	$0	$13,349,464
Contaduría	0	0	15,795,254	0	0	0	15,795,254
Coordinación General de Formación Profesional	1,000,000	0	980,000	0	0	0	1,980,000
Coordinación General de Informática y Bibliotecas	0	0	145,680,458	0	0	0	145,680,458
Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica	0	0	2,450,000	10,457,893	0	0	12,907,893
Coordinación General de Investigación y Posgrado	500,000	0	6,000,000	1,600,000	0	15,298,483	23,398,483
Coordinación General de Recursos Humanos	727,891,379	17,748,000	105,075,600	5,000,000	0	0	855,714,979
Coordinación General de Servicios Administrativos	1,500,000	0	13,360,695	0	0	6,000,000	20,860,695
Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	0	1,390,531	13,574,350	10,568,000	0	0	25,532,881
Unidad de Presupuesto y Finanzas	7,849,854	0	0	0	0	136,600,979	144,450,833
Vicerrectoría Campus Ensenada	2,460,000	1,000,461	17,175,000	0	0	0	20,635,461
Vicerrectoría Campus Mexicali	3,050,000	1,317,373	37,554,733	0	0	0	41,922,106
Vicerrectoría Campus Tijuana	3,005,000	1,085,975	19,820,000	0	0	0	23,910,975
SUMA	**$747,256,233**	**$22,542,340**	**$390,815,553**	**$27,625,893**	**$0**	**$157,899,462**	**$1,346,139,482**
REQUERIMIENTOS DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS							
Coordinación General de Servicios Administrativos	$0	$0	$0	$0	$0	$2,955,736	$2,955,736
Campus Ensenada	0	0	0	0	0	1,020,238	1,020,238
Campus Mexicali	0	0	0	0	0	2,331,492	2,331,492
Campus Tijuana	0	0	0	0	0	3,284,627	3,284,627
SUMA	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$9,592,094**	**$9,592,094**
CONVENIOS							
SECIHTI	$166,000	$5,193,625	$9,696,800	$2,216,421	$2,389,750	$0	$19,662,596
SUMA	**$166,000**	**$5,193,625**	**$9,696,800**	**$2,216,421**	**$2,389,750**	**$0**	**$19,662,596**
TOTAL	**$4,733,124,762**	**$188,117,102**	**$1,000,846,917**	**$54,831,789**	**$62,524,532**	**$167,491,556**	**$6,206,936,658**

El detalle del presupuesto se encuentra en sed-pbr.uabc.mx.

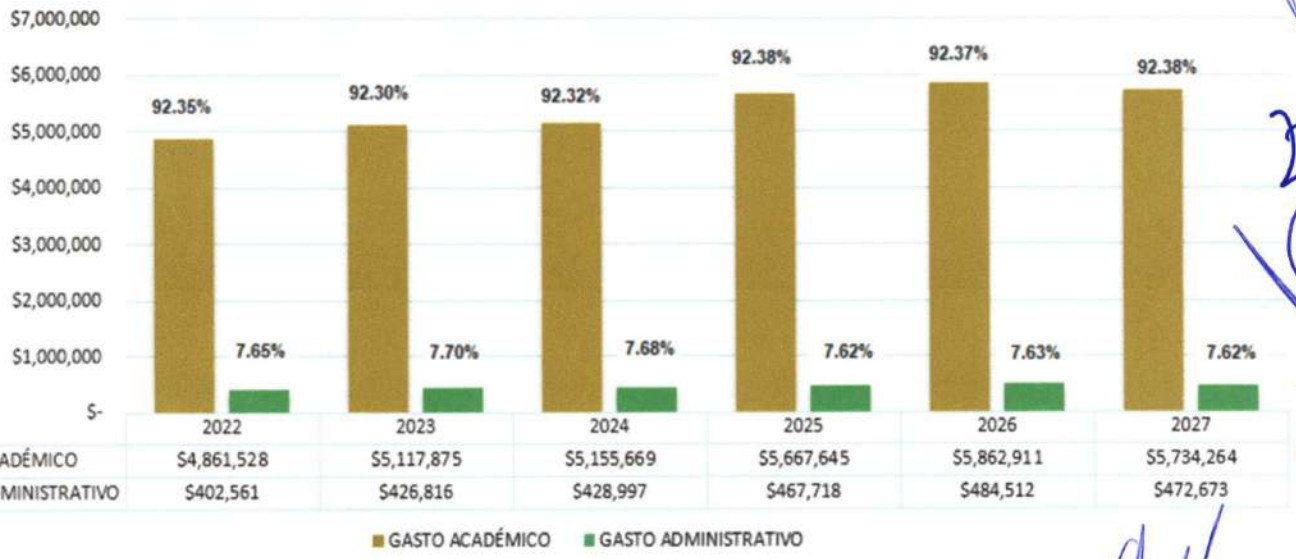
FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL ANUAL DE EGRESOS 2027
POR ORIGEN DEL INGRESO Y OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO FEDERAL	%	TRANSFERENCIAS ESTATALES	%	INGRESOS AUTOGENERADOS	%	EXCEDENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	%
Servicios personales	4,733,125	100%	2,300,637	48.61%	2,031,500	42.92%	395,322	8.36%	5,666	0.12%
Materiales y suministros	188,117	100%	0	0%	269,137	22.64%	704,346	59.24%	215,481	18.12%
Servicios generales	1,000,847									
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (becas)	54,832	100%	0	0%	0	0%	41,330	75.38%	13,502	24.62%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	62,524	100%	0	0%	0	0%	53,360	85.34%	9,164	14.66%
Inversiones financieras y otras provisiones (obras y servicios relacionados, equipamiento, convocatorias)	167,492	100%	0	0%	0	0%	91,834	54.83%	75,658	45.17%
TOTAL EGRESOS	**6,206,937**	**100%**	**2,300,637**	**37.06%**	**2,300,637**	**37.06%**	**1,286,192**	**20.73%**	**319,471**	**5.15%**

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO 2027



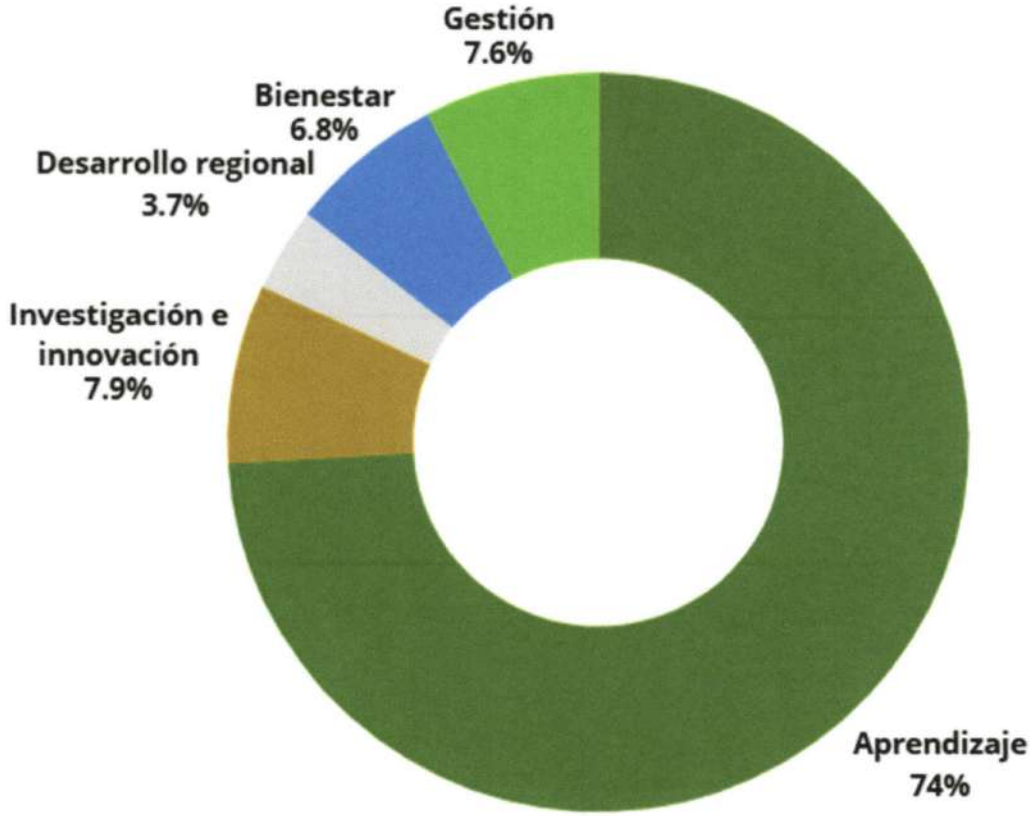
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO 2022-2027
(MILES DE PESOS)



	2022	2023	2024	2025	2026	2027
GASTO ACADÉMICO	$4,861,528	$5,117,875	$5,155,669	$5,667,645	$5,862,911	$5,734,264
GASTO ADMINISTRATIVO	$402,561	$426,816	$428,997	$467,718	$484,512	$472,673

PRESUPUESTO 2027 POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

(MILES DE PESOS)



Bienestar	$ 420,172
Aprendizaje	$ 4,595,039
Investigación e innovación	$ 488,626
Desarrollo regional	$ 230,427
Gestión	$ 472,673
Total	**$ 6,206,937**

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE APRENDIZAJE

COMPONENTES	ACTIVIDADES	MONTO
AP-C1 Reformulación del modelo educativo en concordancia con el contexto global actual y futuro de la educación habilitados	AP-C1A1 Reformulación, presentación e implementación del modelo educativo	$0
AP-C2 Programas educativos de excelencia, innovadores, flexibles y congruentes con las necesidades del contexto socioeconómico a nivel local y global habilitados	AP-C2A1 Modificación, actualización y creación de programas educativos de licenciatura y posgrado en distintas modalidades. AP-C2A2 Mejora continua en los programas educativos de licenciatura y posgrado para asegurar la excelencia en la formación profesional. AP-C2A3 Adquisición y actualización del acervo bibliográfico, bases de datos y licencias de software con el fin de asegurar la confiabilidad y calidad de los productos académicos. AP-C2A4 Oferta de programas institucionales para la certificación de competencias laborales. AP-C2A5 Implementación de iniciativas de difusión y divulgación de la oferta educativa de licenciatura y posgrado.	104,408,813
AP-C3 Construcción o adecuación de infraestructura física, la adquisición o mantenimiento de infraestructura tecnológica o equipamiento, y la adquisición de bienes y servicios realizadas.	AP-C3A1 Construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento infraestructura física. AP-C3A2 Adquisición, reparación y mantenimiento de equipamiento. AP-C3A3 Adquisición, actualización y mantenimiento de la infraestructura tecnológica. AP-C3A4 Desarrollo, mantenimiento y actualización de plataformas y de sistemas informáticos institucionales.	471,309,367
AP-C4 Formación integral e incluyente de la comunidad universitaria. implementadas	AP-C4A1 Desarrollo, seguimiento y evaluación de exámenes departamentales, trayecto y egreso para evaluar el aprendizaje de los estudiantes. AP-C4A2 Dominio de una segunda lengua en estudiantes y académicos. AP-C4A3 Fortalecimiento y desarrollo de la planta docente y personal administrativo.	3,992,341,701
AP-C5 Reformulación del esquema institucional de educación continua para responder a las necesidades de los sectores de la sociedad en el contexto regional y global. habilitados	AP-C5-A1 Difusión del modelo de educación continua de la UABC y los mecanismos de vinculación que articulen y coordinen los esfuerzos institucionales para mejorar el posicionamiento de la universidad mediante los servicios educativos que ofrece.	8,930,789
AP-C6 Implementación de la agenda institucional de innovación educativa apoyada en tecnologías digitales habilitados	AP-C6A1 Creación del Laboratorio de Innovación y Tecnología Educativa (LITE), espacio de trabajo interdisciplinario para la formulación e implementación de ideas, el desarrollo de investigación y la experimentación en tendencias emergentes en la educación. AP-C6A2 Desarrollo de programas de credenciales alternativas para la formación integral, la actualización y el empleo, en atención a las necesidades regionales y globales. AP-C6A3 Gestión del repositorio institucional para el uso compartido de recursos educativos digitales, conforme a los criterios de calidad y de respeto a la propiedad intelectual. AP-C6A4 Oferta e implementación de plataformas y contenidos educativos digitales para el desarrollo de los programas formativos en modalidad no escolarizada y mixta. AP-C6A5 Establecer el impacto de la inteligencia artificial en la educación superior, a fin de orientar su empleo innovador y ético al interior de la institución, encuadrado en la normativa y los valores universitarios.	18,047,718
TOTAL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE APRENDIZAJE		**$4,595,038,388**

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

COMPONENTES	ACTIVIDADES	MONTO
II-C1 Fortalecimiento de la comunidad académica y estudiantil en actividades de investigación para incentivar la generación y aplicación de conocimiento implementados	II-C1A1 Contratación, promoción y el seguimiento contractual del personal académico y administrativo para impulsar la investigación con perspectiva interdisciplinaria e internacional. II-C1A2 Formación y actualización del personal académico y administrativo en materia de gestión de fondos para la investigación, y fortalecimiento del compromiso y acompañamiento institucional en materia de investigación y desarrollo tecnológico. II-C1A3 Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad. II-C1A4 Desarrollo de sistema de indicadores que midan el impacto o la aportación científica de la investigación en la atención de los desafíos regionales, nacionales y globales. II-C1A5 Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento. II-C1A6 Fortalecimiento de la investigación con una perspectiva interdisciplinaria basada en las prioridades de los objetivos de desarrollo sostenible (UABC-ODS). II-C1A7 Construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de la infraestructura física para impulsar la investigación con perspectiva interdisciplinaria e internacional. II-C1A8 Adquisición, reparación y mantenimiento de infraestructura tecnológica y desarrollo de sistemas, para impulsar la investigación con perspectiva interdisciplinaria e internacional. II-C1A9 Facilitación de espacios para la interacción de redes de colaboración interdisciplinaria entre las unidades académicas y los sectores público, social y privado, para la gestión de proyectos, productos y servicios de innovación y desarrollo tecnológico.	$466,480,941
II-C2 Fortalecimiento de los vínculos entre la actividad editorial y la labor académica para ampliar el número de productos de investigación publicados	II-C2A1 Publicación de productos de investigación y trabajos académicos a través de una iniciativa editorial acorde con las dinámicas actuales de difusión y divulgación del conocimiento y cultural. II-C2A2 Difusión y divulgación de productos de investigación y desarrollos tecnológicos mediante la participación de la comunidad académica y estudiantil. II-C2A3 Creación, desarrollo y fortalecimiento de revistas académicas. II-C2A4 Permanencia de la Convocatoria de la Selección Anual para el Libro Universitario, considerando su actualización en términos de categorías y formatos.	14,653,039
II-C3 Promoción de la investigación interdisciplinaria en redes de colaboración regional, nacional e internacional implementados	II-C3A1 Diseño de mecanismos ágiles y flexibles para que los cuerpos académicos y grupos de investigación desarrollen y participen en redes de colaboración con IES y organismos internacionales. II-C3A2 Participación y colaboración de la comunidad académica en estancias de investigación y en otras actividades académicas con IES y organismos internacionales, mediante gestión y financiamiento.	6,976,538
II-C4 Productos de conocimiento científico y desarrollo tecnológico con registro de propiedad intelectual obtenido	II-C4A1 Consolidación del valor de la propiedad intelectual en la comunidad universitaria mediante actividades que promuevan el registro de la producción en investigación, innovación y desarrollo tecnológico.	515,816
TOTAL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN		**$488,626,334**

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE DESARROLLO REGIONAL

COMPONENTES	ACTIVIDADES	MONTO
DR-C1 Vinculación con organizaciones que apoyan el desarrollo de experiencias de aprendizaje en escenarios reales implementadas	DR-C1A1 Participación de la comunidad universitaria en proyectos sociales y ambientales. DR-C1A2 Oferta e impartición de modalidades y experiencias de aprendizaje en entornos reales. DR-C1A3 Contratación, promoción y seguimiento contractual del personal académico y administrativo para el desarrollo de tareas asociadas con la extensión de la cultura, vinculación y cooperación internacional.	$107,518,755
DR-C2 Fomento de proyectos y programas que respondan a las necesidades y demandas del entorno implementadas	DR-C2A1 Alianzas estratégicas con empresas e instituciones nacionales e internacionales para consolidar la formación de profesionistas. DR-C2A2 Difusión, seguimiento, evaluación y pertinencia de los proyectos de vinculación.	9,375,808
DR-C3 Acciones orientadas a crear una red sólida y activa de egresados(as) de la UABC implementadas	DR-C3A1 Consolidación de la red de egresados. DR-C3A2 Inserción laboral de los egresados de la UABC.	2,421,076
DR-C4 Fortalecimiento del programa de emprendimiento enfocado a fomentar un espíritu emprendedor de liderazgo, creatividad e innovación implementadas	DR-C4A1 Operación de programas y actividades institucionales que fomentan el emprendimiento.	6,421,831
DR-C5 Colaboración estratégica y visibilidad de la universidad con instituciones académicas internacionales implementadas	DR-C5A1 Colaboración con instituciones académicas y organizaciones internacionales reconocidas por su excelencia para aumentar los espacios de intercambio estudiantil y movilidad académica. DR-C5A2 Fortalecimiento de los programas de aprendizaje de lenguas extranjeras y certificaciones de competencias lingüísticas para estudiantes y personal académico. DR-C5A3 Promoción de programas educativos para la obtención de doble titulación en colaboración con instituciones internacionales de reconocido prestigio. DR-C5A4 Participación en conferencias internacionales y la publicación de investigaciones en revistas científicas de prestigio.	12,487,117
DR-C6 Participación de la comunidad universitaria y del público en general en la vida cultural de la UABC implementadas	DR-C6A1 Actividades que estimulen la inclusión de todos los sectores de la sociedad en la vida cultural. DR-C6A2 Aseguramiento del desarrollo de los talentos y las habilidades de los grupos representativos de la UABC.	52,045,162
DR-C7 UABC como un agente transformador de Baja California y la región implementadas	DR-C7A1 Implementación del Programa UABC en tu Comunidad. DR-C7A2 Impulso a proyectos de creación artística y desarrollo tecnológico que incidan en la calidad de vida de la comunidad bajacaliforniana. DR-C7A3 Divulgación de productos innovadores derivados de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.	17,494,116
DR-C8 Integración de la perspectiva de sustentabilidad al quehacer de la UABC acorde a los ODS implementadas	DR-C8A1 Implementación de acciones orientadas al cuidado del medio ambiente. DR-C8A2 Seguimiento a los procesos de manejo de residuos y emisiones a través del análisis y evaluación de las edificaciones, la infraestructura y el equipamiento. DR-C8A3 Promoción de la protección y el cuidado de la biodiversidad en los campus de la universidad y en la región.	22,663,285
TOTAL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO REGIONAL		**$230,427,150**

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE BIENESTAR

COMPONENTES	ACTIVIDADES	MONTO
B-C1 Respeto y creación derechos humanos y cultura de paz promovida	B-C1A1 Creación de la Defensoría de los Derechos Universitarios con perspectiva de género. B-C1A2 Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz. B-C1A3 Fortalecimiento de los comités de Prevención y Atención a la Violencia de Género. B-C1A4 Creación y participación en redes de colaboración en materia de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y educación para la paz. B-C1A5 Promoción y difusión de la cultura de paz y la defensa de los derechos humanos a través de espacios digitales. B-C1A6 Fortalecimiento del Comité de Equidad de la UABC. B-C1A7 Fortalecimiento del sistema institucional de seguridad universitaria.	$18,685,620
B-C2 Programas, servicios y apoyos institucionales destinados a abordar las necesidades de la comunidad universitaria en relación con su bienestar físico, mental y atención educativa.	B-C2A1 Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria. B-C2A2 Implementación de actividades enfocadas en fomentar la salud física y mental en la comunidad universitaria. B-C2A3 Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares. B-C2A4 Prevención e intervención en crisis, primeros auxilios y canalización a otras instancias. B-C2A5 Contratación, promoción y seguimiento contractual del personal académico y administrativo para promover el bienestar de la comunidad universitaria.	101,353,433
B-C3 Desarrollo personal y profesional integrantes de la comunidad universitaria promovida	B-C3A1 Formación y capacitación del personal académico, administrativo y de servicios enfocados a promover su bienestar. B-C3A2 Participación de la comunidad académica en programas de estímulo y reconocimiento. B-C3A3 Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria. B-C3A4 Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal. B-C3A5 Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	25,226,386
B-C4 Fortalecimiento de infraestructura física, tecnológica, equipamiento y los servicios de soporte que contribuyen al bienestar de la comunidad universitaria. implementadas	B-C4A1 Construcción, ampliación y remodelación y mantenimiento de infraestructura física. B-C4A2 Adquisición, reparación y mantenimiento de equipamiento. B-C4A3 Gestión de transporte, proximidad y acceso a los campus de la universidad. B-C4A4 Participación de la comunidad universitaria en programas de protección civil y seguridad. B-C4A5 Adecuación de espacios de áreas verdes. B-C4A6 Plan de mantenimiento y conservación de la infraestructura universitaria. B-C4A7 Fortalecimiento del ecosistema educativo digital institucional.	274,906,720
	TOTAL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	**$420,172,159**

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE GESTIÓN

COMPONENTES	ACTIVIDADES	MONTO
G-C1 Gestión eficiente y organización ágil orientada al desarrollo institucional y al logro de los fines universitarios.	G-C1A1 Contratación, promoción y seguimiento contractual del personal administrativo y de servicios para el desarrollo de tareas asociadas con la gestión oportuna, flexible y transparente. G-C1A2 Formación y capacitación del personal y funcionarios de la institución con el fin de que cuenten con las competencias adecuadas para realizar sus actividades. G-C1A3 Planeación estratégica, evaluación y seguimiento de las unidades académicas y las dependencias administrativas. G-C1A4 Mejora, optimización y aprovechamiento de recursos de la estructura organizacional y académica. G-C1A5 Consolidación del ecosistema institucional de estadística e información. G-C1A6 Consolidación del Sistema de Control Interno de la universidad. G-C1A7 Evaluación de organismos externos e implementación de mecanismos de mejora continua. G-C1A8 Construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura física.	$395,969,257
G-C2 Modelo de gobernanza digital y calidad de datos para eficientizar los procesos administrativos y académicos.	G-C2A1 Sistemas de información que apoyan los procesos académicos y administrativos.	2,165,728
G-C3 Financiamiento integral mediante el incremento de ingresos propios, gestión y ejercicio oportuno y responsable de los recursos.	G-C3A1 Elaboración del presupuesto anual e informes del ejercicio presupuestal. G-C3A2 Seguimiento al financiamiento anual de la institución y a los recursos procedentes de fondos extraordinarios. G-C3A3 Elaboración de estados financieros, declaraciones y enteros fiscales de conformidad con las disposiciones legales aplicables. G-C3A4 Control de bienes muebles e inmuebles del padrón de activos. G-C3A5 Auditorías internas y externas a las que se someta la institución.	42,694,597
G-C4 Fortalecimiento de la gobernanza, transparencia y la rendición de cuentas implementadas	G-C4A1 Colaboración con los órdenes de gobierno federal y estatal, así como organismos no gubernamentales en el marco de la gobernanza universitaria. G-C4A2 Colaboración con organismos e instituciones en el campo de la educación superior, la ciencia y la tecnología. G-C4A3 Participación de la comunidad universitaria en los distintos cuerpos colegiados para la toma de decisiones. G-C4A4 Aseguramiento de la gobernanza universitaria y rendición de cuentas en unidades académicas. G-C4A5 Actualización del marco normativo de la universidad. G-C4A6 Implementación de mecanismos institucionales de transparencia y rendición de cuentas. G-C4A7 Promoción de la importancia de la autonomía universitaria.	20,484,691
G-C5 Fortalecimiento de la comunicación institucional con los diversos públicos internos y externos implementados.	G-C5A1 Consolidación del ecosistema de medios de comunicación institucionales.	11,358,354
	TOTAL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN	**$472,672,627**

PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO

El presupuesto de egresos de la Universidad Autónoma de Baja California, en apego a los artículos 3 fracción XXXIII, 5, 6 segundo párrafo, 8 tercer párrafo, 13, 30 fracción I, III, IV, V, 40 fracción IV, 62 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios, 11 y 34 fracción II inciso d) de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, incluye indicadores con perspectiva de género, orientados a medir las brechas existentes, con el propósito de encaminar esfuerzos para el logro de la igualdad y equidad entre hombres y mujeres.

En este sentido, y considerando que el presupuesto de egresos debe formularse con base en los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED-PbR-UABC) — para el cual se establece la inclusión de la perspectiva de equidad de género en los artículos 95, 96 y 98 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios—, la UABC presenta un conjunto de indicadores representativos de las funciones sustantivas y de gestión desagregados por género, además de considerar métricas específicas asociadas al desarrollo de ambientes inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.

Indicadores desagregados por género:
Se cuenta con veintiocho indicadores que se desprenden de las cinco Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) que conforman el SED-PbR-UABC, mismos que dan cuenta del cumplimiento de las funciones sustantivas de aprendizaje, investigación e innovación, bienestar, desarrollo regional, así como de la función de gestión. A su vez, estos indicadores representan la actividad que realizan los distintos actores educativos que conforman la comunidad universitaria (estudiantes, egresadas y egresados, académicas y académicos y personal administrativo).

Tabla 1. Indicadores por actor educativo desagregados por género.

MIR/Objetivo	MIR Aprendizaje	MIR Investigación	MIR Bienestar	MIR Desarrollo regional	MIR Gestión	Total, de indicadores
Estudiantes	7	0	9	1	0	**17**
Egresadas y egresados	0	0	0	2	0	**2**
Académicas y académicos	0	4	4	0	0	**8**
Personal administrativo	0	0	2	0	1	**3**
Comunidad universitaria	0	0	1	0	0	**1**
Total de indicadores	**7**	**4**	**16**	**3**	**1**	**31**

Tabla 2. Relación de indicadores desagregados por género.

MIR	Nivel	Actor	Tipo indicador	Clave del indicador	Nombre del indicador
Aprendizaje	Fin	Estudiantes	Proporción	AP-F1-1	Proporción de la matrícula de licenciatura de la UABC respecto al total de la matrícula de licenciatura en Baja California.
Aprendizaje	Fin	Estudiantes	Proporción	AP-F1-2	Proporción de la matrícula de posgrado de la UABC respecto al total de la matrícula de posgrado en Baja California.
Aprendizaje	Propósito	Estudiantes	Tasa de variación	AP-P1-1	Tasa de variación del número de estudiantes admitidos en la UABC respecto al año anterior.
Aprendizaje	Propósito	Estudiantes	Proporción	AP-P1-2	Tasa de admisión a nivel licenciatura.
Aprendizaje	Propósito	Estudiantes	Proporción	AP-P1-3	Tasa de admisión a nivel especialidad.
Aprendizaje	Propósito	Estudiantes	Proporción	AP-P1-4	Tasa de admisión a nivel maestría.
Aprendizaje	Propósito	Estudiantes	Proporción	AP-P1-5	Tasa de admisión a nivel doctorado.
Investigación	Componente	Académicos	Proporción	II-C1-1	Proporción de PTC que cuentan con reconocimiento en el SNII respecto al total de PTC.
Investigación	Actividad	Académicos	Proporción	II-C1A5-1	Proporción de PTC que cuentan con el perfil PRODEP respecto al total de PTC.
Investigación	Actividad	Académicos	Proporción	II-C1A5-3	Proporción de PTC que cuentan con el grado de doctor respecto al total de PTC.
Investigación	Actividad	Académicos	Proporción	II-C1A3-2	Proporción de PTC que forman parte de cuerpos académicos respecto al total de PTC.
Bienestar	Actividad	Comunidad universitaria en general	Tasa de variación	B-C1A2-2	Tasa de variación del número de integrantes de la comunidad universitaria que recibieron asesoría en perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.
Bienestar	Actividad	Académicos / Administrativos / Estudiantes	Tasa de variación	B-C1A3-1	Tasa de variación del número de capacitaciones y evaluaciones realizadas por los miembros de la Defensoría de los Derechos Universitarios respecto al año anterior.
Bienestar	Componente	Estudiantes	Proporción	B-C2-1	Proporción de estudiantes atendidos en el programa de tutoría respecto al total de estudiantes.
Bienestar	Componente	Estudiantes	Proporción	B-C2-3	Proporción de estudiantes beneficiados con algún tipo de beca o apoyo específico respecto al total de estudiantes.
Bienestar	Actividad	Estudiantes	Proporción	B-C2A1-1	Proporción de estudiantes de nuevo ingreso que participaron en cursos de inducción respecto al total de estudiantes de nuevo ingreso.
Bienestar	Actividad	Estudiantes	Tasa de variación	B-C2A3-2	Tasa de variación de estudiantes que recibieron orientación educativa respecto al año anterior.
Bienestar	Actividad	Estudiantes	Tasa de variación	B-C2A3-3	Tasa de variación de estudiantes que recibieron orientación psicológica respecto al año anterior.
Bienestar	Actividad	Estudiantes	Tasa de variación	B-C2A3-4	Tasa de variación de estudiantes que recibieron asesoría académica respecto al año anterior.
Bienestar	Actividad	Estudiantes	Tasa de variación	B-C2A4-1	Tasa de variación del número de estudiantes atendidos a través de los Comités de Salud Mental respecto al año anterior.
Bienestar	Actividad	Académicos	Tasa de variación	B-C2A5-1	Tasa de variación del número de contratación y promoción del personal académico respecto al año anterior.

Bienestar	Componente	Académicos	Proporción	B-C3-1	Proporción de académicos que participaron en cursos de formación y actualización del programa institucional de formación docente respecto al total de académicos.
Bienestar	Componente	Académicos	Tasa de variación	B-C3-2	Tasa de variación de académicos beneficiados por programas de estímulos y reconocimiento académico respecto al año anterior.
Bienestar	Actividad	Administrativos/ Personal Servicios	Proporción	B-C3A1-1	Proporción de miembros del personal administrativo y de servicios que participaron en actividades de formación y capacitación enfocados en su bienestar respecto al total del personal administrativo y de servicios.
Bienestar	Actividad	Estudiantes	Tasa de variación	B-C3A3-2	Tasa de variación de estudiantes que obtuvieron reconocimiento escolar respecto al año anterior.
Desarrollo regional	Fin	Egresados	Tasa de variación	DR-F1-1	Tasa de variación del número de egresados de la UABC que desempeñan actividades productivas relacionadas a su formación profesional al año de haber concluido sus estudios universitarios respecto al año anterior.
Desarrollo regional	Componente	Estudiantes/ Egresados	Tasa de variación	DR-C3-1	Tasa de variación del número de estudiantes y egresados que participaron en las ferias de empleo organizadas por la UABC en coordinación con organismos de los sectores público, social y privado respecto al año anterior.
Gestión	Componente	Administrativos / Personal Servicios	Tasa de variación	G-C1-1	Tasa de variación del número de nuevas contrataciones del personal administrativo y de servicios respecto al año anterior.

** En la MIR Bienestar, el indicador B-C1A3-1 se contabiliza para estudiantes, personal académico y personal administrativo.*
** En la MIR Desarrollo regional, el indicador DR-C3-1 se contabiliza tanto para estudiantes como egresados y egresadas.*

a) Indicador para el desarrollo de ambientes inclusivos.

La UABC plantea indicadores adicionales en la MIR de Bienestar mismo que se relaciona con la implementación de acciones destinadas al desarrollo de ambientes inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad. Este indicador refiere a ambientes de aprendizaje y convivencia por lo que considera a la comunidad universitaria en su conjunto y es aplicable a la programación del presupuesto de las distintas unidades académicas y dependencias administrativas de la universidad.

Tabla 3. Indicador para el desarrollo de ambientes inclusivos.

MIR	Nivel	Actor	Tipo indicador	Clave del indicador	Nombre del indicador
Bienestar	Actividad	Comunidad universitaria en general	Proporción	B-C1A2-1	Proporción de la comunidad universitaria que considera que la UABC promueve la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.
Bienestar	Actividad	Comunidad universitaria en general	Tasa de variación	B-C1A2-3	Tasa de variación de actividades y/o productos institucionales enfocados en promover la transversalización de la perspectiva de género, la diversidad sexogenérica, la inclusión educativa y la educación para la paz, respecto al año anterior.
Bienestar	Actividad	Comunidad universitaria en general	Tasa de variación	B-C1A4-1	Tasa de variación del número de redes de colaboración entre la UABC y otras IES, sector público, privado y social en materia de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y educación para la paz respecto al año anterior.

Bienestar	Actividad	Comunidad universitaria en general	Tasa de variación	B-C1A5-1	Tasa de variación del número de actividades relacionada a la promoción y difusión de la cultura de paz y defensa de los derechos humanos en espacios digitales respecto al año anterior.
Bienestar	Actividad	Académicos	Proporción	B-C3A1-2	Proporción de miembros del personal académico que participaron en actividades de formación y capacitación enfocados a su bienestar respecto al total del personal académico.
Bienestar	Actividad	Académicos/ Administrativos	Tasa de variación	B-C3A4-1	Tasa de variación del número de actividades enfocadas en fomentar un ambiente organizacional saludable en el personal, respecto al año anterior.
Bienestar	Actividad	Comunidad universitaria en general	Tasa de variación	B-C3A5-1	Tasa de variación de actividades y eventos organizados que propicien la convivencia de la comunidad universitaria entorno a los principios, valores y logros institucionales respecto al año anterior.

b) Erogaciones por unidad académica o dependencia administrativa destinadas a promover la equidad de género.

Con base en lo anterior la UABC compromete en su presupuesto anual recursos que permitan, a través del cumplimiento de las funciones sustantivas de la universidad, reducir las brechas existentes que inhiben el logro de la igualdad y equidad entre hombres y mujeres, aspiración que permea la totalidad de sus prácticas, procesos y dinámicas institucionales.

Tabla 4. Erogaciones por unidad académica o dependencia administrativa destinadas a promover la equidad de género.

No. Unidad	Descripción de la Unidad	Clave de la Actividad	Actividad	Presupuesto
103	Facultad de Ciencias	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	$5,700
104	Facultad de Ciencias Marinas	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	42,750
105	Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	104,750
107	Instituto de Investigaciones y Desarrollo Educativo	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	17,100
111	Facultad de Enología y Gastronomía	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	10,000
114	Facultad de Deportes, Ensenada	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	50,000
202	Facultad de Artes, Mexicali	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	8,075
206	Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	30,000
207	Facultad de Arquitectura y Diseño	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	1,000
209	Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	83,257

223	Unidad de Género, Diversidad e Inclusión Educativa	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	5,211,772
260	Coordinación General de Recursos Humanos	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	137,585
401	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	10,000
404	Facultad de Contaduría y Administración	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	120,000
406	Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	17,500
409	Instituto de Investigaciones Históricas	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	4,750
410	Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	7,000
414	Facultad de Artes, Tijuana	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	14,000
274	Defensoría de los Derechos Universitarios	B-C1A3	Fortalecimiento de los comités de Prevención y Atención a la Violencia de Género.	3,759,245
223	Unidad de Género, Diversidad e Inclusión Educativa	B-C1A4	Creación y participación en redes de colaboración en materia de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y educación para la paz.	399,000
103	Facultad de Ciencias	B-C1A5	Promoción y difusión de la cultura de paz y la defensa de los derechos humanos a través de espacios digitales.	9,500
104	Facultad de Ciencias Marinas	B-C1A5	Promoción y difusión de la cultura de paz y la defensa de los derechos humanos a través de espacios digitales.	80,000
111	Facultad de Enología y Gastronomía	B-C1A5	Promoción y difusión de la cultura de paz y la defensa de los derechos humanos a través de espacios digitales.	5,000
206	Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	B-C1A5	Promoción y difusión de la cultura de paz y la defensa de los derechos humanos a través de espacios digitales.	24,000
209	Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	B-C1A5	Promoción y difusión de la cultura de paz y la defensa de los derechos humanos a través de espacios digitales.	9,676
223	Unidad de Género, Diversidad e Inclusión Educativa	B-C1A5	Promoción y difusión de la cultura de paz y la defensa de los derechos humanos a través de espacios digitales.	310,460
404	Facultad de Contaduría y Administración	B-C1A5	Promoción y difusión de la cultura de paz y la defensa de los derechos humanos a través de espacios digitales.	15,000
409	Instituto de Investigaciones Históricas	B-C1A5	Promoción y difusión de la cultura de paz y la defensa de los derechos humanos a través de espacios digitales.	9,500
410	Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología	B-C1A5	Promoción y difusión de la cultura de paz y la defensa de los derechos humanos a través de espacios digitales.	55,000

104	Facultad de Ciencias Marinas	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	173,000
111	Facultad de Enología y Gastronomía	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	8,550
114	Facultad de Deportes, Ensenada	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	10,000
151	Vicerrectoría Ensenada	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	580,432
202	Facultad de Artes, Mexicali	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	5,700
206	Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	42,000
208	Facultad de Ciencias Humanas	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	561,625
209	Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	14,175
262	Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	6,983,806
270	Vicerrectoría Mexicali	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	647,127
403	Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	200,000
404	Facultad de Contaduría y Administración	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	2,850
405	Facultad de Derecho, Tijuana	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	5,700
410	Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	240,000
415	Facultad de Idiomas, Tijuana	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	7,500
451	Vicerrectoría Tijuana	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	722,000
102	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	80,000
103	Facultad de Ciencias	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	218,000
104	Facultad de Ciencias Marinas	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	96,000
105	Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	3,000
107	Instituto de Investigaciones y Desarrollo Educativo	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	23,750

110	Escuela de Ciencias de la Salud	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	117,800
111	Facultad de Enología y Gastronomía	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	27,000
114	Facultad de Deportes, Ensenada	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	2,000
151	Vicerrectoría Ensenada	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	120,000
201	Instituto de Investigaciones Culturales - Museo	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	219,602
202	Facultad de Artes, Mexicali	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	537,365
204	Facultad de Enfermería	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	48,000
205	Facultad de Idiomas, Mexicali	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	47,000
206	Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	240,000
208	Facultad de Ciencias Humanas	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	215,000
209	Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	157,500
211	Facultad de Derecho, Mexicali	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	697,224
213	Facultad de Medicina	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	755,000
215	Instituto de Ciencias Agrícolas	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	768,336
217	Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	162,000
219	Facultad de Ciencias Administrativas, Sociales e Ingeniería, Guadalupe Victoria	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	53,000
255	Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	861,001
262	Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	19,388
269	Unidad de Presupuesto y Finanzas	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	11,000,000
270	Vicerrectoría Mexicali	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	94,000

401	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	530,749
404	Facultad de Contaduría y Administración	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	3,000
405	Facultad de Derecho, Tijuana	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	20,000
406	Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	60,000
407	Facultad de Medicina y Psicología	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	455,000
408	Facultad de Odontología, Tijuana	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	32,000
409	Instituto de Investigaciones Históricas	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	198,342
410	Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	5,000
411	Facultad de Ciencias de la Salud	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	376,800
413	Centro de Estudios Rosarito	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	120,582
415	Facultad de Idiomas, Tijuana	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	215,000
416	Facultad de Deportes, Tijuana	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	70,000
451	Vicerrectoría Tijuana	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	72,000
262	Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	B-C2A4	Prevención e intervención en crisis, primeros auxilios y canalización a otras instancias.	61,750
151	Vicerrectoría Ensenada	B-C2A5	Contratación, promoción y seguimiento contractual del personal académico y administrativo para promover el bienestar de la comunidad universitaria.	8,788,612
260	Coordinación General de Recursos Humanos	B-C2A5	Contratación, promoción y seguimiento contractual del personal académico y administrativo para promover el bienestar de la comunidad universitaria.	18,399,802
262	Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	B-C2A5	Contratación, promoción y seguimiento contractual del personal académico y administrativo para promover el bienestar de la comunidad universitaria.	10,900,687
270	Vicerrectoría Mexicali	B-C2A5	Contratación, promoción y seguimiento contractual del personal académico y administrativo para promover el bienestar de la comunidad universitaria.	11,089,691
272	Coordinación de Proyectos de Gestión Ambiental	B-C2A5	Contratación, promoción y seguimiento contractual del personal académico y administrativo para promover el bienestar de la comunidad universitaria.	3,438,442

274	Defensoría de los Derechos Universitarios	B-C2A5	Contratación, promoción y seguimiento contractual del personal académico y administrativo para promover el bienestar de la comunidad universitaria.	5,366,173
451	Vicerrectoría Tijuana	B-C2A5	Contratación, promoción y seguimiento contractual del personal académico y administrativo para promover el bienestar de la comunidad universitaria.	11,615,625
260	Coordinación General de Recursos Humanos	B-C3A1	Formación y capacitación del personal académico, administrativo y de servicios enfocados a promover su bienestar.	259,350
101	Facultad de Ingeniería y Negocios, San Quintín	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	19,190
104	Facultad de Ciencias Marinas	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	10,000
105	Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	100,000
111	Facultad de Enología y Gastronomía	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	23,000
206	Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	26,000
216	Instituto de Ingeniería	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	14,250
260	Coordinación General de Recursos Humanos	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	171,000
262	Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	856,250
401	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	260,800
404	Facultad de Contaduría y Administración	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	1,200,000
405	Facultad de Derecho, Tijuana	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	128,000
406	Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	38,000
408	Facultad de Odontología, Tijuana	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	140,000
410	Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	5,000
101	Facultad de Ingeniería y Negocios, San Quintín	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	746,150
103	Facultad de Ciencias	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	37,050

104	Facultad de Ciencias Marinas	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	76,000
105	Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	60,000
111	Facultad de Enología y Gastronomía	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	45,000
112	Facultad de Artes, Ensenada	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	18,050
113	Facultad de Idiomas, Ensenada	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	10,000
114	Facultad de Deportes, Ensenada	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	13,000
151	Vicerrectoría Ensenada	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	104,500
201	Instituto de Investigaciones Culturales - Museo	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	6,802
204	Facultad de Enfermería	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	48,000
206	Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	55,000
209	Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	10,000
211	Facultad de Derecho, Mexicali	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	50,000
213	Facultad de Medicina	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	1,000,000
219	Facultad de Ciencias Administrativas, Sociales e Ingeniería, Guadalupe Victoria	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	12,000
260	Coordinación General de Recursos Humanos	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	737,800
270	Vicerrectoría Mexicali	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	204,461
302	Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	25,000
402	Facultad de Turismo y Mercadotecnia	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	30,000
403	Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	123,500
404	Facultad de Contaduría y Administración	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	434,122
405	Facultad de Derecho, Tijuana	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	40,000

406	Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	32,400
407	Facultad de Medicina y Psicología	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	355,000
408	Facultad de Odontología, Tijuana	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	10,450
410	Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	5,000
451	Vicerrectoría Tijuana	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	232,325
101	Facultad de Ingeniería y Negocios, San Quintín	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	51,700
102	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	878,000
103	Facultad de Ciencias	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	39,425
104	Facultad de Ciencias Marinas	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	200,000
105	Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	184,500
111	Facultad de Enología y Gastronomía	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	255,400
112	Facultad de Artes, Ensenada	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	68,722
114	Facultad de Deportes, Ensenada	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	119,000
151	Vicerrectoría Ensenada	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	154,375
202	Facultad de Artes, Mexicali	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	268,904
206	Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	69,000
208	Facultad de Ciencias Humanas	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	1,995,330
209	Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	28,911
212	Facultad de Ingeniería	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	90,000
213	Facultad de Medicina	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	600,000
214	Facultad de Odontología, Mexicali	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	530,000
216	Instituto de Ingeniería	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	36,100

219	Facultad de Ciencias Administrativas, Sociales e Ingeniería, Guadalupe Victoria	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	135,970
220	Centro de Ciencias de la Salud, Campus Mexicali	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	26,800
262	Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	3,623,625
266	Oficina del Secretario de Rectoría y Comunicación Institucional	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	4,730,736
270	Vicerrectoría Mexicali	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	728,338
401	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	134,000
402	Facultad de Turismo y Mercadotecnia	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	195,000
403	Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	185,000
404	Facultad de Contaduría y Administración	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	175,000
405	Facultad de Derecho, Tijuana	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	174,000
406	Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	232,480
407	Facultad de Medicina y Psicología	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	80,000
408	Facultad de Odontología, Tijuana	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	12,000
410	Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	54,000
415	Facultad de Idiomas, Tijuana	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	159,362
416	Facultad de Deportes, Tijuana	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	345,071
451	Vicerrectoría Tijuana	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	340,975
102	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	330,400
104	Facultad de Ciencias Marinas	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	26,000
111	Facultad de Enología y Gastronomía	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	53,000

112	Facultad de Artes, Ensenada	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	57,000
113	Facultad de Idiomas, Ensenada	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	80,000
151	Vicerrectoría Ensenada	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	14,250
206	Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	17,000
207	Facultad de Arquitectura y Diseño	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	158,785
209	Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	80,900
219	Facultad de Ciencias Administrativas, Sociales e Ingeniería, Guadalupe Victoria	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	4,000
259	Coordinación General de Investigación y Posgrado	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	19,000
270	Vicerrectoría Mexicali	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	18,098
302	Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	18,000
401	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	240,000
402	Facultad de Turismo y Mercadotecnia	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	400,000
404	Facultad de Contaduría y Administración	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	30,000
405	Facultad de Derecho, Tijuana	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	45,000
408	Facultad de Odontología, Tijuana	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	70,000
409	Instituto de Investigaciones Históricas	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	18,050
410	Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	10,000
104	Facultad de Ciencias Marinas	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	70,000

106	Instituto de Investigaciones Oceanológicas	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	168,340
111	Facultad de Enología y Gastronomía	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	5,000
151	Vicerrectoría Ensenada	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	24,225
204	Facultad de Enfermería	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	21,000
206	Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	15,000
208	Facultad de Ciencias Humanas	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	60,000
213	Facultad de Medicina	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	560,000
218	Instituto de Investigaciones Sociales	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	102,220
259	Coordinación General de Investigación y Posgrado	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	45,315
270	Vicerrectoría Mexicali	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	25,080
302	Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	20,900
403	Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	120,000

404	Facultad de Contaduría y Administración	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	503,100
407	Facultad de Medicina y Psicología	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	627,000
408	Facultad de Odontología, Tijuana	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	375,000
409	Instituto de Investigaciones Históricas	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	51,994
410	Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	22,000
415	Facultad de Idiomas, Tijuana	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	762,000
Total				**$ 139,079,143**

ANEXO 4

BALANCE PRESUPUESTARIO

BALANCE PRESUPUESTARIO 2027

(MILES DE PESOS)

INGRESOS		EGRESOS	
Subsidio federal	$2,300,637	Servicios personales	$4,733,125
Transferencias estatales	2,300,637	Materiales y suministros	188,117
Ingresos autogenerados	1,286,192	Servicios generales	1,000,847
Excedentes de ejercicios fiscales anteriores	319,471	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (becas)	54,832
		Bienes muebles, inmuebles e intangibles	62,524
		Inversiones financieras y otras provisiones (obras y servicios relacionados, equipamiento, convocatorias)	167,492
TOTAL	**$6,206,937**	**TOTAL**	**$6,206,937**

SE PRESENTA BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 6 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS QUE A LA LETRA DICE:

"EL GASTO TOTAL PROPUESTO POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, AQUÉL QUE APRUEBE LA LEGISLATURA LOCAL Y EL QUE SE EJERZA EN EL AÑO FISCAL, DEBERÁ CONTRIBUIR A UN BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE. LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBERAN GENERAR BALANCES PRESUPUESTARIOS SOSTENIBLES. SE CUMPLE CON LA PREMISA, CUANDO AL FINAL DEL EJERCICIO FISCAL Y BAJO EL MOMENTO CONTABLE DEVENGADO, DICHO BALANCE SEA MAYOR O IGUAL A CERO".

ANEXO 5

APARTADO ÚNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO TRIPARTITO SEP-EJECUTIVO ESTATAL-UABC PARA 2027

DISTRIBUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR "LA SEP" Y "EL EJECUTIVO ESTATAL" PARA EL 2027

IRREDUCTIBLE 2027	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios personales:	$2,146,096,001	$1,827,335,540	$3,973,431,541
Sueldos	1,309,841,627	487,722,229	1,797,563,856
Sueldos peso a peso	5,142,140	5,142,140	10,284,280
Prestaciones ligadas *Prestaciones ligadas peso a peso*	808,119,930	877,479,171	1,685,599,101
Prestaciones no ligadas *Prestaciones no ligadas peso a peso*	22,992,304	456,992,000	479,984,304
Estímulos al personal académico	85,376,507	135,000,000	220,376,507
Gasto de operación Gasto de operación pesos a peso	0	269,136,968	269,136,968
TOTAL 2027	**$2,231,472,508**	**$2,231,472,508**	**$4,462,945,016**

CALENDARIO DE MINISTRACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2027

MES	SEP	EJECUTIVO ESTATAL	SUBSIDIO PÚBLICO
Enero	94,081,138	94,081,138	188,162,276
Febrero	333,653,610	333,653,610	667,307,220
Marzo	331,726,952	331,726,952	663,453,904
Abril	159,905,320	159,905,320	319,810,640
Mayo	278,606,834	278,606,834	557,213,668
Junio	158,385,042	158,385,042	316,770,084
Julio	212,240,812	212,240,812	424,481,624
Agosto	145,087,997	145,087,997	290,175,994
Septiembre	305,547,744	305,547,744	611,095,488
Octubre	19,892,502	19,892,502	39,785,004
Noviembre	192,344,557	192,344,557	384,689,114
Diciembre	-	-	-
SUMA	**2,231,472,508**	**$2,231,472,508**	**$4,462,945,016**

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO 2027

CONCEPTO	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
Aguinaldo: 60 días anual	$150,432,287	$166,435,722	$316,868,009
Prima de antigüedad, según modelo	229,721,131	234,409,318	464,130,449
Prima vacacional	74,337,555	75,854,648	150,192,203
Seguridad social	247,235,551	280,200,291	527,435,842
Vivienda	75,995,290	86,127,996	162,123,286
S.A.R. 2%	30,398,115	34,451,197	64,849,312
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	**$808,119,929**	**$877,479,172**	**$1,685,599,101**

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO 2027

CONCEPTO	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
Apoyo a despensa familiar	$0	$109,033,000	$109,033,000
Material didáctico	22,992,304	14,870,000	37,862,304
Fondo de pensiones	0	103,000,000	103,000,000
Otras prestaciones no ligadas de acuerdo con los convenios y contratos colectivos de trabajo	0	230,089,000	230,089,000
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	**$22,992,304**	**$456,992,000**	**$479,984,304**

PLANTILLA BASE DEL PERSONAL ACADÉMICO 2027

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS	COSTO MENSUAL PLANTILLA BASE
TIEMPO COMPLETO	821	$32,800,468.27
MEDIO TIEMPO	73	1,164,279.31
ASIGNATURA	59,875	47,166,843.16
		$81,131,590.74

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL	MENSUAL
FEDERAL	73%	$602,527,148.42	$50,210,595.70
ESTATAL	27%	224,352,225.34	18,696,018.78
TOTAL CONVENIO		**$826,879,373.76**	**$68,906,614.48**
AUTOGENERADOS		146,699,715.12	12,224,976.26
TOTAL PLANTILLA		**$973,579,088.88**	**$81,131,590.74**

	CATEGORIA	PLAZAS	SUELDOS VIGENTES	COSTO MENSUAL
101	HSM PROFR.ORD.ASIG.NIV. A	16	$539.78	$8,636.48
102	HSM PROFR.ORD.ASIG.NIV. B	13	717.60	9,328.80
103	HSM PROFR.ORD.ASIG.NIV. C	46,210	812.82	37,560,412.20
104	TC PROFR.ORD.CARR.ASIS.N. A	0	21,292.81	0.00
105	TC PROFR.ORD.CARR.ASIS.N. B	0	22,384.66	0.00
106	TC PROFR.ORD.CARR.ASIS.N. C	0	23,730.57	0.00
107	TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. A	5	26,791.08	133,955.40
108	TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. B	3	30,244.12	90,732.36
109	TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. C	9	33,750.91	303,758.19
110	TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. A	34	39,076.75	1,328,609.50
111	TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. B	69	46,175.28	3,186,094.32
112	TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. C	239	53,281.62	12,734,307.18
113	MT PROFR.ORD.CARR.ASIS.N.A	0	10,646.41	0.00
114	MT PROFR.ORD.CARR.ASIS.N.B	0	11,192.33	0.00
115	MT PROFR.ORD.CARR.ASIS.N.C	0	11,865.26	0.00
116	MT PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. A	0	13,395.54	0.00
117	MT PROFR.ORD.CARR.ASOC.N.B	0	15,122.02	0.00
118	MT PROFR.ORD.CARR.ASOC.N.C	3	16,875.48	50,626.44
119	MT PROFR.ORD.CARR.TIT.N. A	5	19,538.35	97,691.75
120	MT PROFR.ORD.CARR.TIT.N. B	0	23,087.69	0.00
121	MT PROFR.ORD.CARR.TIT.N. C	1	26,640.81	26,640.81
122	HSM TEC.ACAD.ORD.ASIG.NIV.A	63	455.90	28,721.70
123	HSM TEC.ACAD.ORD.ASIG.NIV.B	70	533.74	37,361.80
124	HSM TEC.ACAD.ORD.ASIG.NIV.C	86	671.45	57,744.70
125	HSM TEC.ACAD.ORD.ASIG.NIV.D	12,934	696.25	9,005,297.50
132	HSM PROFR.ASIG.PREINC.N. A	0	447.99	0.00
133	HSM PROFR.ASIG.PREINC.N. B	0	466.31	0.00
134	HSM PROFR.ASIG.PREINC.N. C	0	475.39	0.00
135	TC PROFR.CARR.PREIN.E.T.N.A	0	15,426.57	0.00
136	TC PROFR.CARR.PREIN.E.T.N.B	0	17,546.99	0.00
137	TC PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.A	0	15,426.57	0.00

138	TC PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.B	0	16,318.99	0.00
139	TC PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.C	0	17,546.99	0.00
140	MT PROFR.CARR.PREIN.E.T.N.A	0	7,713.26	0.00
141	MT PROFR.CARR.PREIN.E.T.N.B	0	8,773.51	0.00
142	MT PROFR.CARR.PRIN.E.S.N.A	0	7,713.26	0.00
143	MT PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.B	0	8,159.48	0.00
144	MT PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.C	0	8,773.51	0.00
145	HSM TEC.ACAD.ASIG.PREINC.	99	437.99	43,361.01
151	HSM ESPEC. LICENCIATURA	28	883.44	24,736.32
152	HSM ESPEC.CAND. A MAESTRIA	128	957.04	122,501.12
153	HSM ESPEC. MAESTRIA	88	1,030.88	90,717.44
154	HSM ESPEC.CAND. A DOCTORADO	0	1,104.36	0.00
155	HSM ESPEC. DOCTORADO	3	1,177.93	3,533.79
156	HSM MAESTRIA MAESTRIA	78	1,177.93	91,878.54
157	HSM MAESTRIA CAND. A. DOCT.	0	1,251.82	0.00
158	HSM MAESTRIA DOCTORADO	29	1,325.54	38,440.66
159	HSM DOCTORADO DOCTORADO	30	1,472.37	44,171.10
161	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS A	3	15,010.60	45,031.80
162	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS B	1	15,010.60	15,010.60
163	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS C	1	17,847.05	17,847.05
164	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.A	8	21,922.70	175,381.60
165	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.B	35	26,653.18	932,861.30
166	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.C	58	28,801.92	1,670,511.36
167	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.TIT. A	143	30,362.33	4,341,813.19
168	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.TIT. B	131	33,898.75	4,440,736.25
169	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS A	0	7,505.30	0.00
170	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS B	1	7,505.30	7,505.30
171	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS C	0	8,923.55	0.00
172	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.A	2	11,107.49	22,214.98
173	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.B	4	13,326.55	53,306.20
174	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.C	12	14,400.96	172,811.52
175	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.TIT. A	18	15,181.13	273,260.34
176	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.TIT. B	26	16,949.37	440,683.62
501	TC INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. A	0	21,292.81	0.00
502	TC INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. B	0	22,384.66	0.00
503	TC INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. C	0	23,730.57	0.00
504	TC INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. A	0	26,791.08	0.00
505	TC INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. B	0	30,244.12	0.00
506	TC INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. C	0	33,750.91	0.00
507	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. A	11	39,076.75	429,844.25
508	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. B	16	46,175.28	738,804.48
509	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. C	22	53,281.62	1,172,195.64
510	MT INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. A	0	10,646.41	0.00
511	MT INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. B	0	11,192.33	0.00
512	MT INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. C	0	11,865.26	0.00
513	MT INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. A	0	13,395.54	0.00
514	MT INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. B	0	15,122.02	0.00
515	MT INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. C	0	16,875.48	0.00
516	MT INV.ORD.CARR.TIT. NIV. A	1	19,538.35	19,538.35
517	MT INV.ORD.CARR.TIT. NIV. B	0	23,087.69	0.00

518	MT INV.ORD.CARR.TIT. NIV. C	0	26,640.81	0.00
519	TC CARR. PREINC. E.S.N. C$	0	17,546.99	0.00
520	MT CARR. PREINC. E.S.N. C$	0	8,773.51	0.00
527	TC TEC. ACAD. CARR. ASIS A$	0	15,010.60	0.00
528	TC TEC. ACAD. CARR. ASIS B$	0	15,010.60	0.00
529	TC TEC. ACAD. CARR. ASIS C$	0	17,847.05	0.00
530	TC TEC. ACAD. CARR. ASOC A$	0	22,214.99	0.00
531	TC TEC. ACAD. CARR. ASOC B$	4	26,653.18	106,612.72
532	TC TEC. ACAD. CARR. ASOC C$	5	28,801.92	144,009.60
533	TC TEC. ACAD. CARR. TIT A$	6	30,362.33	182,173.98
534	TC TEC. ACAD. CARR. TIT B$	18	33,898.75	610,177.50
535	MT TEC. ACAD. CARR. ASIS A$	0	7,505.30	0.00
536	MT TEC. ACAD. CARR. ASIS B$	0	7,505.30	0.00
537	MT TEC. ACAD. CARR. ASIS C$	0	8,923.55	0.00
538	MT TEC. ACAD. CARR. ASOC A$	0	11,107.49	0.00
539	MT TEC. ACAD. CARR. ASOC B$	0	13,326.55	0.00
540	MT TEC. ACAD. CARR. ASOC C$	0	14,400.96	0.00
541	MT TEC. ACAD. CARR. TIT. A$	0	15,181.13	0.00
542	MT TEC. ACAD. CARR. TIT. B$	0	16,949.37	0.00
			TOTAL	**$81,131,590.74**

PRESTACIONES

AGUINALDO 60 DÍAS DE NB + PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
PRESTACIONES NO LIGADAS AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS

PLANTILLA PROMEP DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2027

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS	COSTO MENSUAL PLANTILLA BASE
TIEMPO COMPLETO	1,067	$48,734,300.25
MEDIO TIEMPO		
ASIGNATURA		
		$48,734,300.25

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL	MENSUAL
FEDERAL	73%	$392,952,488.10	$32,746,040.68
ESTATAL	27%	146,316,668.70	12,193,055.73
TOTAL CONVENIO		**$539,269,156.80**	**$44,939,096.40**
AUTOGENERADOS		45,542,446.20	3,795,203.85
TOTAL PLANTILLA		**$584,811,603.00**	**$48,734,300.25**

	CATEGORIA	PLAZAS	SUELDOS VIGENTES	COSTO MENSUAL
106	TC PROFR.ORD.CARR.ASIS.N. C	0	$23,730.57	$0.00
107	TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. A	2	26,791.08	53,582.16
108	TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. B	8	30,244.12	241,952.96
109	TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. C	54	33,750.91	1,822,549.14
110	TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. A	250	39,076.75	9,769,187.50
111	TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. B	380	46,175.28	17,546,606.40
112	TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. C	270	53,281.62	14,386,037.40
506	TC INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. C	1	33,750.91	33,750.91
507	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. A	26	39,076.75	1,015,995.50
508	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. B	26	46,175.28	1,200,557.28
509	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. C	50	53,281.62	2,664,081.00
			TOTAL	**$48,734,300.25**

PRESTACIONES

AGUINALDO 60 DÍAS DE NB + PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
PRESTACIONES NO LIGADAS AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS

PLANTILLA PESO A PESO DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2027

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS	COSTO MENSUAL PLANTILLA BASE
TIEMPO COMPLETO	27	$1,055,072.25
MEDIO TIEMPO	0	
ASIGNATURA	0	
		$1,055,072.25

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL	MENSUAL
FEDERAL	50%	$5,142,139.75	$428,511.65
ESTATAL	50%	5,142,139.75	428,511.65
TOTAL CONVENIO		**$10,284,279.50**	**$857,023.29**
AUTOGENERADOS		2,376,587.50	198,048.96
TOTAL PLANTILLA		**$12,660,867.00**	**$1,055,072.25**

	CATEGORIA	PLAZAS	SUELDOS VIGENTES	COSTO MENSUAL
110	TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. A	27	$39,076.75	$1,055,072.25
			TOTAL	**$1,055,072.25**

PRESTACIONES

AGUINALDO 60 DÍAS DE NB +
PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD
SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB + PA + AG +
PV (MENSUAL)
PRESTACIONES NO LIGADAS AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS

PLANTILLA DE PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2027

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS	COSTO MENSUAL PLANTILLA BASE
TIEMPO COMPLETO	429	$18,353,796.66
MEDIO TIEMPO	0	
ASIGNATURA	0	
		$18,353,796.66

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL	MENSUAL
FEDERAL	73%	$91,688,913.89	$7,640,742.82
ESTATAL	27%	34,140,556.03	2,845,046.34
TOTAL CONVENIO		**$125,829,469.92**	**$10,485,789.16**
AUTOGENERADOS		94,416,090.00	7,868,007.50
TOTAL PLANTILLA		**$220,245,559.92**	**$18,353,796.66**

	CATEGORIA	PLAZAS	SUELDOS VIGENTES	COSTO MENSUAL
962	JEFATURA ADMINISTRATIVA DE UNIDAD UNIVERSITARIA	5	$43,933.91	$219,669.55
966	JEFATURA ACADÉMICA DE UNIDAD UNIVERSITARIA	5	43,933.91	219,669.55
970	SECRETARÍA DEL TRIBUNAL UNIVERSITARIO	1	33,690.12	33,690.12
971	COORDINACIÓN DE LA UNIDAD TRANSFERENCIA	1	33,690.12	33,690.12
973	COORDINACIÓN DE EDITORIAL Y DIFUSIÓN	1	33,690.12	33,690.12
974	JEFATURA DE OFICINA	37	33,690.12	1,246,534.44
975	DIRECCIÓN EJECUTIVA	1	59,328.75	59,328.75
978	TITULAR DEL TRIBUNAL UNIVERSITARIO	3	43,933.91	131,801.73
979	AUDITORÍA INTERNA	1	59,328.75	59,328.75
981	JEFATURA DE DEPARTAMENTO	72	43,933.91	3,163,241.52
982	COORDINACIÓN DE SORTEOS UNIVERSITARIOS	1	59,328.75	59,328.75
983	ADMINISTRACIÓN DE UNIDAD ACADÉMICA	47	43,933.91	2,064,893.77
984	COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL	41	33,690.12	1,381,294.92
985	COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN	47	33,690.12	1,583,435.64
986	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	47	33,690.12	1,583,435.64
987	SUBDIRECCIÓN DE UNIDAD ACADÉMICA	47	43,933.91	2,064,893.77
989	DIRECCIÓN DE INSTITUTO	6	59,328.75	355,972.50
990	DIRECCIÓN DE FACULTAD	41	59,328.75	2,432,478.75
991	CONTADURÍA	1	59,328.75	59,328.75
992	COORDINACIÓN GENERAL	16	59,328.75	949,260.00
993	COORDINACIÓN DE LA UNIDAD PRESUPUESTO Y FINANZAS	1	59,328.75	59,328.75
994	ABOGACÍA GENERAL	1	59,328.75	59,328.75
995	VICERRECTORÍA	3	81,277.28	243,831.84

996	TESORERÍA	1	81,277.28	81,277.28
997	SECRETARÍA GENERAL	1	81,277.28	81,277.28
998	TITULAR DE LA RECTORÍA	1	93,785.62	93,785.62
			TOTAL	**$18,353,796.66**

NOTA: EL SUELDO MENSUAL PUEDE VARIAR SI EL OCUPANTE ES ACADÉMICO Y TIENE UNA CATEGORÍA SUPERIOR A LA OTORGADA POR EL TABULADOR DE PERCEPCIONES DE LA UABC.

PRESTACIONES

AGUINALDO 60 DÍAS DE NB + PA (ANUAL)

PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO

PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%

SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)

VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)

S.A.R. 2% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)

PRESTACIONES NO LIGADAS AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2027

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS	COSTO MENSUAL PLANTILLA BASE
TIEMPO COMPLETO	1,800	$32,130,973.03
MEDIO TIEMPO	20	240,169.60
ASIGNATURA	0	0.00
		$32,371,142.63

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL	MENSUAL
FEDERAL	73%	$222,673,076.59	$18,556,089.72
ESTATAL	27%	82,912,778.93	6,909,398.24
TOTAL CONVENIO		**$305,585,855.52**	**$25,465,487.96**
AUTOGENERADOS		82,867,856.04	6,905,654.67
TOTAL PLANTILLA		**$388,453,711.56**	**$32,371,142.63**

	CATEGORIA	PLAZAS	SUELDO VIGENTE	COSTO MENSUAL
201	OFICIAL ADMINISTRATIVO	0	$15,919.34	$0.00
202	OFICIAL ADMINISTRATIVO N.M.	0	16,941.94	0.00
203	SUPERVISOR	0	15,919.34	0.00
204	SUPERVISOR N. M.	0	16,941.94	0.00
205	INSPECTOR	0	15,919.34	0.00
206	INSPECTOR N. M.	1	16,941.94	16,941.94
207	SUPERVISOR DE MANT. ELECT.	0	15,919.34	0.00
208	SUPERVISOR MANT. ELEC. N.M.	0	16,941.94	0.00
215	INTENDENTE	0	17,989.10	0.00
216	INTENDENTE N. M.	5	19,141.88	95,709.40
217	AYUDANTE DE AUDITORIA	0	17,989.10	0.00
218	AYUDANTE DE AUDITORIA N. M.	1	19,141.88	19,141.88
219	AYUDANTE DE CONTABILIDAD	1	17,989.10	17,989.10
220	AYUDANTE DE CONTAB. N. M.	3	19,141.88	57,425.64
221	PROGRAMADOR	0	17,989.10	0.00
222	PROGRAMADOR N. M.	0	19,141.88	0.00
223	PROGRAMADOR TRANSMISIONES	0	17,989.10	0.00
224	PROGRAMADOR TRANSM. N. M.	1	19,141.88	19,141.88
225	DISENADOR GRAFICO ESPEC.	0	17,989.10	0.00
226	DISENADOR GRAFICO ESPEC.N.M	0	19,141.88	0.00

231	ANALISTA	54	19,967.82	1,078,262.28
231	ANALISTA M.T.	2	9,983.91	19,967.82
232	ANALISTA N. M.	40	21,250.16	850,006.40
233	PRODUCTOR DE PROGRAMAS	0	19,967.82	0.00
234	PRODUCTOR DE PROGRAMAS N.M.	0	21,250.16	0.00
235	TECNICO DE AUDITORIA	0	19,967.82	0.00
236	TECNICO DE AUDITORIA N. M.	1	21,250.16	21,250.16
237	TECNICO DE CONTABILIDAD	0	19,967.82	0.00
238	TECNICO DE CONTABILIDAD N.M.	0	21,250.16	0.00
239	ANALISTA PROGRAMADOR	1	19,967.82	19,967.82
240	ANALISTA PROGRAMADOR N. M.	5	21,250.16	106,250.80
241	CORRECTOR	0	19,967.82	0.00
242	CORRECTOR N. M.	1	21,250.16	21,250.16
243	COMERCIALIZADOR	0	19,967.82	0.00
244	COMERCIALIZADOR N. M.	0	21,250.16	0.00
245	TEC. EQ. TELECOMUNICACIONES	0	19,967.82	0.00
246	TEC. EQ. EN TELECOM. N. M.	0	21,250.16	0.00
253	ANALISTA TECNICO	51	22,164.17	1,130,372.67
253	ANALISTA TECNICO M.T.	1	11,082.08	11,082.08
254	ANALISTA TECNICO N. M.	70	23,587.45	1,651,121.50
255	CONTADOR	0	22,164.17	0.00
256	CONTADOR N. M.	0	23,587.45	0.00
257	ABOGADO	0	22,164.17	0.00
258	ABOGADO N. M.	0	23,587.45	0.00
259	AUDITOR	0	22,164.17	0.00
260	AUDITOR N. M.	1	23,587.45	23,587.45
261	ING. DE SOPORTE TECNICO	0	22,164.17	0.00
262	ING. DE SOPORTE TECNICO N.M	0	23,587.45	0.00
263	ANALISTA DE MANT. DE SIST.	0	22,164.17	0.00
264	ANALISTA MANT. SIST. N. M.	2	23,587.45	47,174.90
269	ANALISTA DE SISTEMAS	0	24,380.45	0.00
270	ANALISTA DE SISTEMAS N. M.	23	25,710.21	591,334.83
271	ANALISTA ESPECIALIZADO	40	24,380.45	975,218.00
271	ANALISTA ESPECIALIZADO M.T.	0	12,190.22	0.00
272	ANALISTA ESPECIALIZADO N.M.	240	25,710.21	6,170,450.40
272	ANALISTA ESPECIALIZADO N.M. M.T.	0	12,855.10	0.00
273	ADMINISTRADOR ACTVS. AGROP.	0	24,380.45	0.00
274	ADMINISTRADOR ACT.AGRO.N.M.	0	25,710.21	0.00
300	OFICIAL CONSERJE "1"	0	15,010.60	0.00
301	OFICIAL VELADOR "1"	0	15,010.60	0.00
302	OFICIAL JARDINERO "1"	0	15,010.60	0.00
303	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "1"	0	15,010.60	0.00
304	AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS "2"	0	15,010.60	0.00

305	AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS "2" N.M.	0	15,010.60	0.00
306	CHOFER "2"	0	15,010.60	0.00
307	CHOFER "2" N.M	0	15,010.60	0.00
308	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO "2"	0	15,010.60	0.00
309	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO "2" N.M	0	15,010.60	0.00
310	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "2"	0	15,010.60	0.00
311	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "2" N.M.	0	15,010.60	0.00
312	OFICIAL CONSERJE "2"	0	15,010.60	0.00
313	OFICIAL CONSERJE "2" N.M.	0	15,010.60	0.00
314	OFICIAL JARDINERO "2"	0	15,010.60	0.00
315	OFICIAL JARDINERO "2" N.M.	0	15,010.60	0.00
316	OFICIAL VELADOR "2"	0	15,010.60	0.00
317	OFICIAL VELADOR "2" N.M.	0	15,010.60	0.00
318	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "3"	0	15,010.60	0.00
319	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "3" N.M.	0	15,010.60	0.00
320	CHOFER "3"	0	15,010.60	0.00
321	CHOFER "3" N.M.	0	15,010.60	0.00
322	AUXILIAR DE MTTO ELECTROMECÁNICO "3"	0	15,010.60	0.00
323	AUXILIAR DE MTTO ELECTROMECÁNICO "3" N.M.	0	15,010.60	0.00
324	OFICIAL CONSERJE "3"	0	15,010.60	0.00
325	OFICIAL CONSERJE "3" N.M.	0	15,010.60	0.00
326	OFICIAL JARDINERO "3"	0	15,010.60	0.00
327	OFICIAL JARDINERO "3" N.M.	0	15,010.60	0.00
328	OFICIAL VELADOR "3"	0	15,010.60	0.00
329	OFICIAL VELADOR "3" N.M.	0	15,010.60	0.00
330	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "3"	0	15,010.60	0.00
331	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "3" N.M.	0	15,010.60	0.00
332	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "3"	0	15,010.60	0.00
332	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "3" M.T.	0	7,505.30	0.00
333	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "3" N.M.	0	15,010.60	0.00
333	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "3" N.M. M.T.	0	7,505.30	0.00
334	AUXILIAR DE BIBLIOTECA "3"	0	15,010.60	0.00
335	AUXILIAR DE BIBLIOTECA "3" N.M.	0	15,010.60	0.00
336	SECRETARIA "3"	0	15,010.60	0.00
337	SECRETARIA "3" N.M.	0	15,010.60	0.00
338	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "4"	0	15,010.60	0.00
339	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "4" N.M	0	15,010.60	0.00
340	CHOFER "4"	0	15,010.60	0.00
341	CHOFER "4" N.M.	0	15,010.60	0.00
342	AUXILIAR DE MTTO ELECTROMECÁNICO "4"	0	15,010.60	0.00
343	AUXILIAR DE MTTO ELECTROMECÁNICO "4" N.M.	0	15,010.60	0.00
344	OFICIAL CONSERJE "4"	0	15,010.60	0.00
345	OFICIAL CONSERJE "4" N.M.	0	15,010.60	0.00

346	OFICIAL JARDINERO "4"	0	15,010.60	0.00
347	OFICIAL JARDINERO "4" N.M.	0	15,010.60	0.00
348	OFICIAL VELADOR "4"	0	15,010.60	0.00
349	OFICIAL VELADOR "4" N.M.	0	15,010.60	0.00
350	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "4"	0	15,010.60	0.00
351	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "4" N.M.	0	15,010.60	0.00
352	OPERADOR DE AUDIO "4"	0	15,010.60	0.00
352	OPERADOR DE AUDIO "4" M.T.	0	7,505.30	0.00
353	OPERADOR DE AUDIO "4" N.M.	0	15,010.60	0.00
353	OPERADOR DE AUDIO "4" N.M. M.T.	0	7,505.30	0.00
354	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "4"	0	15,010.60	0.00
355	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "4" N.M.	0	15,010.60	0.00
355	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "4" N.M. M.T.	0	7,505.30	0.00
356	BIBLIOTECARIO "4"	0	15,010.60	0.00
357	BIBLIOTECARIO "4" N.M.	0	15,010.60	0.00
358	SECRETARIA "4"	0	15,010.60	0.00
359	SECRETARIA "4" N.M.	0	15,010.60	0.00
359	SECRETARIA "4" N.M. M.T.	0	7,505.30	0.00
360	CHOFER DE AUTOBUS "5"	0	15,010.60	0.00
361	CHOFER DE AUTOBUS "5" N.M.	1	15,010.60	15,010.60
362	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "5"	0	15,010.60	0.00
363	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "5" N.M.	49	15,010.60	735,519.40
364	AUXILIAR DE MTTO ELECTROMECÁNICO "5"	0	15,010.60	0.00
365	AUXILIAR DE MTTO ELECTROMECÁNICO "5" N.M	1	15,010.60	15,010.60
366	OFICIAL CONSERJE "5"	0	15,010.60	0.00
367	OFICIAL CONSERJE "5" N.M.	65	15,010.60	975,689.00
367	OFICIAL CONSERJE "5" N.M. M.T.	0	7,505.30	0.00
368	OFICIAL JARDINERO "5"	0	15,010.60	0.00
369	OFICIAL JARDINERO "5" N.M.	7	15,010.60	105,074.20
370	OFICIAL VELADOR "5"	0	15,010.60	0.00
371	OFICIAL VELADOR "5" N.M.	11	15,010.60	165,116.60
372	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "5"	0	15,010.60	0.00
373	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "5" N.M.	0	15,010.60	0.00
374	ASISTENTE DENTAL "5"	0	15,010.60	0.00
374	ASISTENTE DENTAL "5" M.T.	0	7,505.30	0.00
375	ASISTENTE DENTAL "5" N.M.	2	15,010.60	30,021.20
375	ASISTENTE DENTAL "5" N.M. M.T.	1	7,505.30	7,505.30
376	OFICIAL DE COMPRAS "5"	0	15,010.60	0.00
377	OFICIAL DE COMPRAS "5" N.M.	0	15,010.60	0.00
378	AUXILIAR TÉCNICO ADMINISTRATIVO "5"	1	15,010.60	15,010.60
378	AUXILIAR TÉCNICO ADMINISTRATIVO "5" M.T.	0	7,505.30	0.00
379	AUXILIAR TÉCNICO ADMINISTRATIVO "5" N.M.	79	15,010.60	1,185,837.40
379	AUXILIAR TÉCNICO ADMINISTRATIVO "5" N.M. M.T.	4	7,505.30	30,021.20

380	GRABADOR DE AUDIO "5"	0	15,010.60	0.00
380	GRABADOR DE AUDIO "5" M.T.	0	7,505.30	0.00
381	GRABADOR DE AUDIO "5" N.M.	4	15,010.60	60,042.40
381	GRABADOR DE AUDIO "5" N.M.	3	7,505.30	22,515.90
382	BIBLIOTECARIO "5"	0	15,010.60	0.00
383	BIBLIOTECARIO "5" N.M.	7	15,010.60	105,074.20
384	SECRETARIA "5"	0	15,010.60	0.00
384	SECRETARIA "5" M.T.	0	7,505.30	0.00
385	SECRETARIA "5" N.M.	22	15,010.60	330,233.20
385	SECRETARIA "5" N.M. M.T.	1	7,505.30	7,505.30
386	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "6"	151	15,010.60	2,266,600.60
387	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "6" N.I.	14	15,010.60	210,148.40
388	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "6" N.M.	13	15,010.60	195,137.80
389	CHOFER DE AUTOBUS "6"	2	15,010.60	30,021.20
390	CHOFER DE AUTOBUS "6" N.I.	0	15,010.60	0.00
391	CHOFER DE AUTOBUS "6" N.M	1	15,010.60	15,010.60
392	OFICIAL DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO "6"	8	15,010.60	120,084.80
393	OFICIAL DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO "6" N.I.	1	15,010.60	15,010.60
394	OFICIAL DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO "6" N.M.	2	15,010.60	30,021.20
395	OFICIAL CONSERJE "6"	73	15,010.60	1,095,773.80
396	OFICIAL CONSERJE "6" N.I.	5	15,010.60	75,053.00
397	OFICIAL CONSERJE "6" N.M.	0	15,010.60	0.00
398	OFICIAL JARDINERO "6"	5	15,010.60	75,053.00
399	OFICIAL JARDINERO "6" N.I.	0	15,010.60	0.00
400	OFICIAL JARDINERO "6" N.M.	0	15,010.60	0.00
401	OFICIAL VELADOR "6"	15	15,010.60	225,159.00
402	OFICIAL VELADOR "6" N.I.	0	15,010.60	0.00
403	OFICIAL VELADOR "6" N.M.	0	15,010.60	0.00
404	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "6"	4	15,010.60	60,042.40
405	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "6" N.I.	0	15,010.60	0.00
406	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "6" N.M.	0	15,010.60	0.00
407	AUXILIAR DE LABORATORIO "6"	10	15,010.60	150,106.00
407	AUXILIAR DE LABORATORIO "6" M.T.	2	7,505.30	15,010.60
408	AUXILIAR DE LABORATORIO "6" N.I.	4	15,010.60	60,042.40
409	AUXILIAR DE LABORATORIO "6" N.M.	2	15,010.60	30,021.20
410	ASISTENTE DENTAL "6"	1	15,010.60	15,010.60
410	ASISTENTE DENTAL "6" M.T.	0	7,505.30	0.00
411	ASISTENTE DENTAL "6" N.I.	0	15,010.60	0.00
411	ASISTENTE DENTAL "6" N.I. M.T.	0	7,505.30	0.00
412	ASISTENTE DENTAL "6" N.M.	0	15,010.60	0.00
412	ASISTENTE DENTAL "6" N.M. M.T.	0	7,505.30	0.00
413	TÉCNICO BIBLIOTECARIO "6"	22	15,010.60	330,233.20
414	TÉCNICO BIBLIOTECARIO "6" N.I.	1	15,010.60	15,010.60

415	TÉCNICO BIBLIOTECARIO "6" N.M.	5	15,010.60	75,053.00
416	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "6"	140	15,010.60	2,101,484.00
416	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "6" M.T.	3	7,505.30	22,515.90
417	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "6" N.I.	15	15,010.60	225,159.00
418	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "6" N.M.	20	15,010.60	300,212.00
418	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "6" N.M. M.T.	3	7,505.30	22,515.90
419	COTIZADOR DE PRECIOS "6"	0	15,010.60	0.00
420	COTIZADOR DE PRECIOS "6" N.I.	1	15,010.60	15,010.60
421	COTIZADOR DE PRECIOS "6" N.M.	0	15,010.60	0.00
422	DISEÑADOR GRÁFICO "6"	0	15,010.60	0.00
423	DISEÑADOR GRÁFICO "6"	0	15,010.60	0.00
424	DISEÑADOR GRÁFICO "6"	0	15,010.60	0.00
425	SECRETARIA "6"	56	15,010.60	840,593.60
426	SECRETARIA "6" N.I.	8	15,010.60	120,084.80
427	SECRETARIA "6" N.M.	7	15,010.60	105,074.20
428	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "7"	17	15,279.31	259,748.27
429	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "7" N.I.	11	15,682.28	172,505.08
430	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "7" N.M.	88	16,095.86	1,416,435.68
431	CHOFER DE AUTOBUS "7"	2	15,279.31	30,558.62
432	CHOFER DE AUTOBUS "7" N.I.	0	15,682.28	0.00
433	CHOFER DE AUTOBUS "7" N.M.	6	16,095.86	96,575.16
433	CHOFER DE AUTOBUS "7" N.M. M.T.	0	8,047.93	0.00
434	OFICIAL DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO "7"	1	15,279.31	15,279.31
435	OFICIAL DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO "7" N.I.	3	15,682.28	47,046.84
436	OFICIAL DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO "7" N.M.	10	16,095.86	160,958.60
437	OFICIAL CONSERJE "7"	2	15,279.31	30,558.62
438	OFICIAL CONSERJE "7" N.I.	5	15,682.28	78,411.40
439	OFICIAL CONSERJE "7" N.M.	13	16,095.86	209,246.18
440	OFICIAL JARDINERO "7"	0	15,279.31	0.00
441	OFICIAL JARDINERO "7" N.I.	0	15,682.28	0.00
442	OFICIAL JARDINERO "7" N.M.	0	16,095.86	0.00
443	OFICIAL VELADOR "7"	1	15,279.31	15,279.31
444	OFICIAL VELADOR "7" N.I.	1	15,682.28	15,682.28
445	OFICIAL VELADOR "7" N.M.	9	16,095.86	144,862.74
446	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "7"	0	15,279.31	0.00
447	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "7" N.I.	0	15,682.28	0.00
448	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "7" N.M.	0	16,095.86	0.00
449	AUXILIAR DE LABORATORIO "7"	3	15,279.31	45,837.93
450	AUXILIAR DE LABORATORIO "7" N.I.	1	15,682.28	15,682.28
451	AUXILIAR DE LABORATORIO "7" N.M.	13	16,095.86	209,246.18
452	ASISTENTE DENTAL "7"	1	15,279.31	15,279.31
453	ASISTENTE DENTAL "7" N.I.	0	15,682.28	0.00
454	ASISTENTE DENTAL "7" N.M.	8	16,095.86	128,766.88

454	ASISTENTE DENTAL "7" N.M. M.T.	0	8,047.93	0.00
455	TÉCNICO BIBLIOTECARIO "7"	0	15,279.31	0.00
456	TÉCNICO BIBLIOTECARIO "7" N.I.	2	15,682.28	31,364.56
457	TÉCNICO BIBLIOTECARIO "7" N.M.	13	16,095.86	209,246.18
458	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "7"	23	15,279.31	351,424.13
459	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "7" N.I.	14	15,682.28	219,551.92
460	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "7" N.M.	160	16,095.86	2,575,337.60
461	COTIZADOR DE PRECIOS "7"	0	15,279.31	0.00
462	COTIZADOR DE PRECIOS "7" N.I.	0	15,682.28	0.00
463	COTIZADOR DE PRECIOS "7" N.M.	2	16,095.86	32,191.72
464	DISEÑADOR GRÁFICO "7"	1	15,279.31	15,279.31
465	DISEÑADOR GRÁFICO "7" N.I.	0	15,682.28	0.00
466	DISEÑADOR GRÁFICO "7" N.M.	2	16,095.86	32,191.72
467	SECRETARIA "7"	1	15,279.31	15,279.31
468	SECRETARIA "7" N.I.	2	15,682.28	31,364.56
469	SECRETARIA "7" N.M.	9	16,095.86	144,862.74
			TOTAL	**$32,371,142.63**

PRESTACIONES

AGUINALDO 60 DÍAS DE NB + PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
PRESTACIONES NO LIGADAS AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS

Este apartado contiene información de plantillas con corte a la nómina 22 de 2026, por lo que debe considerarse que las plazas presentadas en este documento tendrán movimientos por concepto de promociones, contrataciones, jubilaciones y renuncias de octubre a diciembre de 2026 en las distintas categorías, cumpliendo en todo momento con lo establecido en los contratos colectivos de trabajo, por lo que deberá asumirse que las plantillas que se presentan en este documento serán diferentes a las de inicio del ejercicio 2027.

ANEXO 6

PLAN DE AUSTERIDAD, AHORRO Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA PARA 2027

PLAN DE AUSTERIDAD, AHORRO Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA PARA 2027

ANTECEDENTES

I. En el año 2017, considerando el entorno económico nacional que afectaba a nuestro estado, y en particular a nuestra institución, se hizo necesario tomar medidas adicionales a las que ya se habían venido implementando en años anteriores, con el fin de preservar la salud financiera de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC); por lo que de conformidad con lo establecido en el presupuesto autorizado por el Consejo Universitario para el referido ejercicio, se facultó al presidente del Patronato y al rector, en los términos estipulados en el Estatuto General, para realizar los ajustes y modificaciones necesarios; dictaron diversas acciones de racionalización del gasto, mediante la adecuación de rubros presupuestales, privilegiando en todo momento la protección de los recursos asignados a los fines académicos; según oficio No. 033/2017 de fecha 25 enero del mismo año, suscrito conjuntamente por la Secretaría General en representación de la Rectoría y por la Tesorería en representación del Patronato Universitario; y

II. Con el propósito de dar cumplimiento al Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que se celebre entre el Ejecutivo Federal, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y la UABC, esta institución se compromete a realizar las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación **2027** y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que recibe, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental.

Las y los titulares de las dependencias de la administración central, Patronato y los directores de las unidades académicas, serán responsables de instrumentar al interior de estas, las medidas y acciones administrativas necesarias para que el ejercicio de los recursos se efectúe responsablemente con observancia al presupuesto autorizado y a las presentes medidas, así como vigilar el cumplimiento de dichos ordenamientos.

El ejercicio del gasto se hará con estricto apego a las leyes y normas aplicables y a los procedimientos establecidos en las dependencias administrativas encargadas de su ejercicio conforme a los lineamientos expresados en los antecedentes.

MEDIDAS DE AUSTERIDAD, AHORRO Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO.

1. El gasto por prestaciones, compromisos, celebraciones, apoyos y obsequios contractuales, sólo podrán ser realizados de forma institucional por la Rectoría y no podrán ser replicados, salvo en casos especiales por las instancias autorizadas para tales efectos, como lo son la Secretaría General o la Tesorería de la Universidad.

2. El servicio de telefonía celular no será cubierto a los funcionarios y directivos de la UABC, y exclusivamente se autorizará al personal que por sus actividades lo requiera.

3. Con respecto a los gastos de alimentos varios (subsubcuentas 5.1.2.2.1.4 Alimentación de personal, 5.1.2.2.1.6 Artículos de cafetería, 5.1.2.2.1.8 Alimentos para eventos y 5.1.3.9.9.24 Servicios de alimentación) sólo se autoriza la adquisición de café, azúcar, crema, refrescos, galletas y/o similares; así como los suministros inherentes para su servicio. Los conceptos de gastos de alimentos varios distintos a los antes mencionados deberán ser autorizados por la Vicerrectoría respectiva, bajo su estricta responsabilidad y para los casos de Rectoría, por la Coordinación General de Servicios Administrativos.

4. El otorgamiento y/o reembolso de viáticos, traslados y hospedajes para viajes nacionales e internacionales (5.1.3.7.5.1 Viáticos en el país, 5.1.3.7.5.2 Hospedaje en el país, 5.1.3.7.5.3 Renta de vehículos por comisiones en el país, 5.1.3.7.9.2 Peajes, 5.1.3.7.3.1 Pasajes marítimos, 5.1.3.7.6.1 Viáticos en el extranjero, 5.1.3.7.6.2 Hospedaje en el extranjero, 5.1.3.7.9.3 Hospedajes y pasajes de invitados, 5.1.3.7.1.1 Pasajes aéreos, 5.1.3.7.2.1 Pasajes terrestres y 5.1.3.7.9.1 Otros servicios por comisiones en el país y en el extranjero), deberán ajustarse invariablemente al tabulador aprobado por el Comité para la Regulación de los Ingresos Propios de la Institución. En caso de que estos gastos excedan por razones justificadas los montos establecidos en dicho tabulador, deberán ser autorizados por la Secretaría General o la Tesorería de la Universidad.

5. Gastos de traslados para reuniones (subsubcuenta 5.1.3.7.5.1 Viáticos en el país y 5.1.2.6.1.2 Combustibles). Se autorizan los gastos estrictamente necesarios para aquellos eventos o reuniones que no se puedan solventar mediante el uso de las tecnologías de la comunicación.

6. Gastos de movilidad para eventos universitarios que sean convocados u organizados por la Secretaría General, serán autorizados por ésta.

7. Las remodelaciones, ampliaciones y construcciones de bienes inmuebles, que no se encuentren en el programa anual de obras para 2027, quedarán restringidas, salvo autorización de la persona titular de la Rectoría.

8. Los gastos de conservación a bienes muebles e inmuebles mayores a 50,000.00 pesos requerirán del visto bueno de la Coordinación General de Servicios Administrativos.

9. La adquisición de vehículos queda sujeta a la sustitución de aquellos que ya no sean útiles para el servicio y a los de reposición por siniestros. En aquellos casos que sea indispensable incrementar flotilla para tareas de apoyo al trabajo académico y administrativo, se sujetará a la modalidad que mejor convenga a la institución y previa autorización de la persona titular de la Rectoría.

10. Las adquisiciones de mobiliario y equipo de oficina se ajustarán al mínimo indispensable para el apoyo de las actividades académicas y administrativas.

11. En el caso de compras y servicios para eventos particulares de las unidades académicas, tales como compra de indumentaria (camisetas, camisas, artículos de identidad y similares), deberán autorizarse por la Coordinación General de Servicios Administrativos.

12. En el caso de solicitudes de adquisición de equipo de cómputo no presupuestadas para 2027, solo procederá la sustitución de este con dictamen de obsolescencia o incosteabilidad en su reparación, avalado por la Coordinación General o Departamentos de Informática y Bibliotecas de cada Campus. Para los casos no previstos en este punto se procederá con el visto bueno de la Secretaría General o la Tesorería de la Universidad.

13. Los viajes al extranjero de estudiantes, personal académico y administrativo requerirán únicamente la aprobación del titular de la unidad académica o dependencia administrativa correspondiente. En el caso de coordinadoras y coordinadores y directoras y directores, estos viajes deberán ser autorizados por la Secretaría General o la persona titular de la Rectoría.

14. Se racionalizará el uso de papel, material y similar, como medida de austeridad y de protección al medio ambiente, mediante la promoción de programas y sistemas que favorezcan estas medidas.

15. Se procurará el ahorro de energía eléctrica, instalando luminarias led y vigilando que se mantengan apagadas las luces y equipos eléctricos que no estén siendo utilizados, especialmente durante los días y horarios no laborables.

16. Tratándose del servicio de agua potable, se deberán efectuar revisiones periódicas a las instalaciones hidrosanitarias, a fin de detectar fugas y proceder a su inmediata reparación.

17. Los gastos de comunicación social se apegarán a las directrices que establezca la Oficina de la Secretaría de Rectoría y Comunicación Institucional, bajo criterios de racionalidad y con apego a la normatividad e impacto de resultados.

18. Se condicionan los apoyos extraordinarios a la autorización indistinta de la Rectoría, la Secretaría General o la Tesorería de la Universidad, según las atribuciones fijadas en la normatividad.

19. Cualquier interpretación o excepción de los preceptos anteriores quedarán a cargo de la Secretaría General o la Tesorería de la Universidad.

La vigencia del presente acuerdo será indefinida y podrá ser modificada o cancelada total o parcialmente a juicio de la persona titular de la Rectoría y la persona titular de la Presidencia del Patronato Universitario.

COSTEO DEL PLAN DE AUSTERIDAD, AHORRO Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA PRESUPUESTO 2027

Puntos plan de austeridad	Concepto	Gasto estimado 2027
2	Telefonía celular	$98,040
3	Gastos de alimentos varios	14,743,103
4,5	Viáticos, traslados y hospedajes para viajes nacionales	35,393,948
4	Viáticos, traslados y hospedajes para viajes internacionales	3,433,122
5	Gastos de traslados para reuniones	21,203,735
14	Uso de papel y material similar	8,961,280
15	Energía eléctrica	91,531,591
17	Gastos de comunicación social	12,876,471
	Total	**$188,241,290**